

PLAN GENERAL DE BENIDORM SECTOR PP 1/1 ENSANCHE LEVANTE

PLAN PARCIAL

Anexo nº 10
Plan de Participación Pública



AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO
SECTOR PP 1/1

INDICE

| | | |
|-------|---|----|
| 1 | INTRODUCCIÓN. MARCO LEGAL..... | 3 |
| 2 | LOCALIZACIÓN DE LA ZONA DE ESTUDIO | 4 |
| 3 | OBJETIVOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN | 5 |
| 4 | PÚBLICO INTERESADO..... | 6 |
| 5 | FASES DE ELABORACIÓN Y DESARROLLO | 7 |
| 6 | PARTICIPACIÓN PÚBLICA. MÉTODO E INSTRUMENTOS..... | 8 |
| 6.1 | Instrumentos..... | 8 |
| 6.1.1 | Resumen ejecutivo en soporte digital para la página web del Ayuntamiento | 8 |
| 6.1.2 | Reuniones de trabajo | 8 |
| 6.2 | Organización de las actividades..... | 9 |
| 6.3 | Determinaciones deducidas durante el proceso de información y participación pública y consultas sectoriales. | 10 |
| 6.3.1 | Marco del proceso de información y participación pública y consultas sectoriales. | 10 |
| 6.3.2 | Relación de alegaciones de particulares y su evaluación municipal. | 10 |
| 6.3.3 | Relación de consultas sectoriales y su evaluación municipal. | 15 |
| 6.3.4 | Alcance del proceso de información y participación pública y consultas sectoriales y principales consecuencias..... | 19 |
| 6.4 | Acciones a desarrollar con la nueva propuesta. | 21 |
| ANEXO | | 22 |
| 1.- | Modelo de Encuestas e Información a obtener | 22 |
| 2.- | Repercusión en medios de comunicación..... | 33 |

1 INTRODUCCIÓN. MARCO LEGAL

El objetivo de este documento es definir la estrategia de participación que se va a llevar a cabo en el marco del instrumento de paisaje del que forma parte y la desarrolla detalladamente para cada una de las fases del proceso de elaboración y tramitación, estableciendo las actividades y métodos de consulta que aseguren el cumplimiento de los siguientes fines:

- Asegurar el acceso a la información y la consulta de los ciudadanos, que posibilite a todo aquél que esté interesado involucrarse en el proceso de planificación. El objetivo de la consulta es aprender de los comentarios, percepciones, experiencias e ideas de los vecinos y de las partes interesadas.
- Fomentar la participación en todo el proceso, que requiere una selección previa de participantes interesados y un compromiso de participación.

Se entiende por público interesado (artículo 48, letra f) de la LOTUP):

“f) Público interesado: a los efectos de esta ley, se entenderá por público interesado:

1.º Toda persona física o jurídica que tenga la consideración de interesado según la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo común.

2.º Cualquier persona jurídica sin ánimo de lucro que cumpla los siguientes requisitos:

I) Que tenga, entre los fines acreditados en sus estatutos, la protección del medio ambiente en general o la de alguno de sus elementos en particular o corregir las desigualdades por razón de género, y que tales fines puedan resultar afectados por el plan o programa de que se trate.

II) Que esté legalmente constituida, y que se haya personado en forma en el expediente.

III) Que, según sus estatutos, desarrollen su actividad en un ámbito territorial que resulte afectado por el plan o programa.

IV) Las plataformas o colectivos que se personen en el expediente y que agrupen de manera estable -o creadas con ocasión del plan o programa de que se trate- a personas físicas y jurídicas sin ánimo de lucro, bastará para recibir el reconocimiento de la condición de público interesado de la plataforma o colectivo que al menos una de las personas jurídicas integrantes cumpla con los requisitos precedentes.”

2 LOCALIZACIÓN DE LA ZONA DE ESTUDIO

El ámbito de la ordenación se encuentra situado al este del núcleo urbano de la ciudad de Benidorm. En las siguientes figuras se localiza la zona de actuación y el límite del sector:

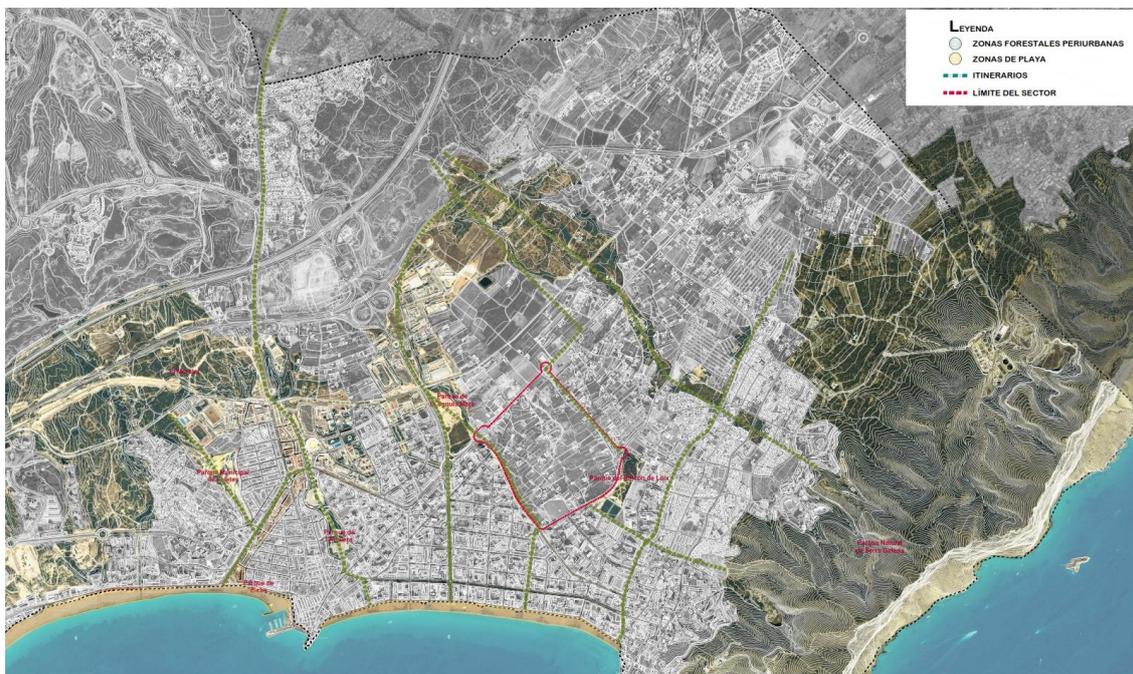


Figura 1: Localización de la zona de actuación

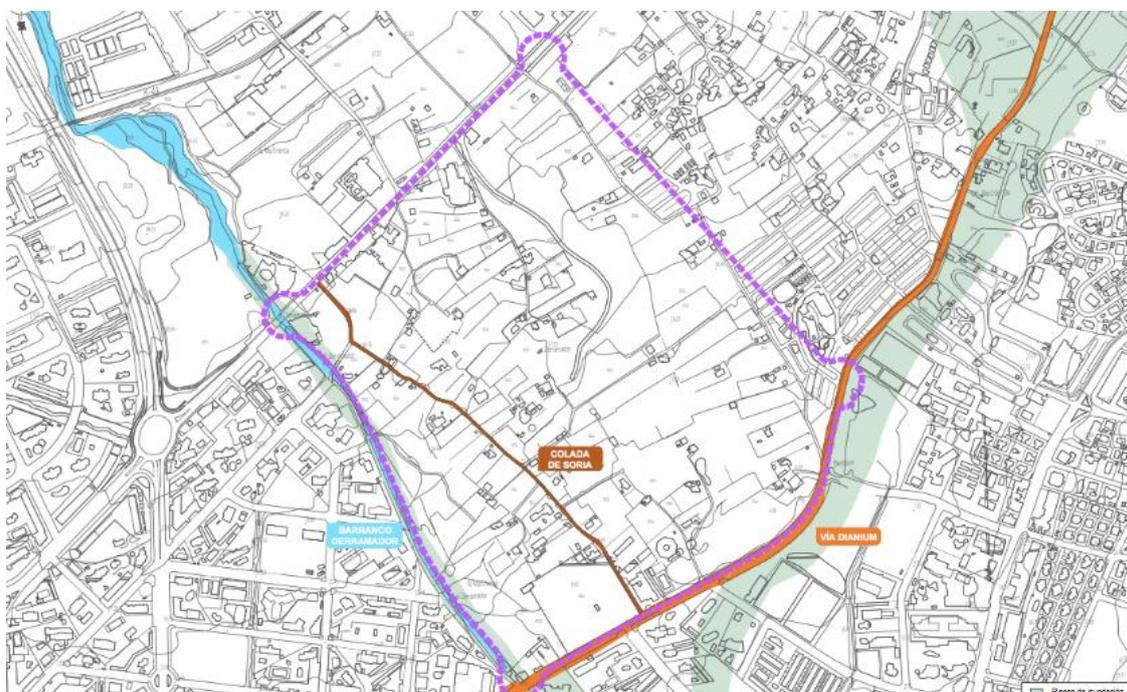


Figura 2: Delimitación del sector

3 OBJETIVOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

La finalidad principal del proceso de participación es que ésta sea efectiva, y para ello se establecen los siguientes objetivos:

- Asegurar que las partes interesadas y los ciudadanos tienen la oportunidad de acceder tanto a la información y documentación disponible, como a las medidas y decisiones propuestas y aprobadas.
- Asegurar, asimismo, que la información y documentación es comprensible para todos.
- Mantener al público informado permanentemente sobre los temas más significativos a lo largo de todo el proceso, con la máxima transparencia en las actuaciones.
- Asegurar que los sujetos interesados conozcan los medios a través de los cuales pueden ejercer su derecho a participar durante todo el proceso y desde las fases iniciales del procedimiento.
- Obtener información pertinente para la ordenación del ámbito proporcionada por el público interesado.
- Asegurar que se considera la opinión y los intereses de los ciudadanos y los interesados y, por tanto, valora la percepción del paisaje por ellos a la hora de justificar las opciones adoptadas.
- Detectar recursos culturales y medioambientales
- Detectar el tipo de mejoras que el público plantea para espacios degradados.

Y las metas que se pretenden alcanzar en las distintas fases de elaboración y desarrollo del proceso de participación pública en la valoración de los recursos paisajísticos son las siguientes:

- Diagnóstico de los problemas e intereses existentes en entorno de la presente actuación, en las distintas dimensiones que integran la concepción del paisaje: perceptiva, natural, humana (urbanística, social, económica y cultural) y temporal, y de la mejora que en la calidad urbana del entorno puede permitir la ordenación propuesta.
- Elaboración de propuestas de actuación a través de los instrumentos de paisaje y planeamiento, para dar una respuesta adecuada al diagnóstico realizado.
- Integración de la propuesta con el entorno.
- Compatibilidad de la propuesta de planeamiento urbanístico con la percepción de ciudad de los habitantes.
- Integrar las propuestas con el medio ambiente urbano y natural.
- Avanzar hacia un sistema urbano equilibrado y donde sea posible aplicar criterios de sostenibilidad en la urbanización y edificación del ámbito, trasladables como filosofía a otros desarrollos de la ciudad de Benidorm.

4 PÚBLICO INTERESADO.

La planificación del proceso de participación busca facilitar la intervención de todos ellos en el proceso de la toma de decisiones en cada una de las fases y establecer los grados de participación.

El objetivo, por tanto, es identificar grupos que hayan expresado interés o que por la naturaleza de su localización, objetivos o actividades puedan estar afectados o interesados.

El público interesado sería por tanto aquél público afectado por los procedimientos de toma de decisiones de las políticas en materia de ordenación del territorio, y constituye uno de los elementos clave en cualquier proceso de participación pública.

Para la realización de este documento debe llevarse a cabo una correcta identificación y caracterización del público interesado en el mismo.

A continuación se detalla una lista de contacto inicial, que será actualizable a lo largo del proceso con todos aquellos grupos o miembros del público que muestren su interés en cada una de las fases de la planificación. Inicialmente se han clasificado las partes interesadas y afectadas en los siguientes grupos:

- Administración Local
- Administración Autonómica
- Asociaciones de Vecinos
- Otras Asociaciones locales
- Profesionales
- Vecinos de Benidorm

Este listado inicial que ha de convertirse en una lista de contactos se utilizará para identificar los miembros del público que puedan ser consultados en temas específicos especializados, enviar anuncios de actividades de participación e información y para su consideración en las distintas fases del proceso dependiendo de las funciones que les correspondan y el grado de compromiso que les sea exigible.

El papel del Ayuntamiento, en su calidad de Administración pública actuante y competente, incluye:

- Dedicar tiempo y recursos humanos al proceso de participación.
- Asegurar que los ciudadanos reciben oportunidades adecuadas para participar.
- Asegurar que la información presentada a los ciudadanos es clara, completa, verídica y comprensiva.
- Valorar los puntos de vista y las opiniones de los ciudadanos.
- Adoptar las decisiones finales.

La participación de la Administración Autonómica consiste en emitir los distintos informes sectoriales en las materias de su competencia (comercio, vivienda, paisaje, educación, etc.). Las Asociaciones locales deberán emitir su opinión en el ámbito de su actividad, sin perjuicio de hacerlo en ámbitos más amplios.

5 FASES DE ELABORACIÓN Y DESARROLLO

El presente documento forma parte de la Propuesta del Plan Parcial.

Para la elaboración del documento se ha tenido en consideración lo dispuesto en los siguientes documentos:

- Documento de Alcance del Estudio Ambiental y Territorial Estratégico, emitido por el órgano ambiental autonómico.
- Informes municipales de cobertura a la admisión a trámite de la iniciativa de programación formulada por la Agrupación de Interés Urbanístico promotora.
- Versión Preliminar del Plan Parcial y sus Anejos, sometidos a información pública y consultas en junio de 2020.
- Las alegaciones e informes sectoriales presentados durante dicho proceso.

Asimismo, se han mantenido contactos con los servicios técnicos municipales y con entidades e instituciones relacionadas directa o indirectamente con la futura ordenación del sector.

En el apartado 6.3 se acompaña un resumen del proceso de participación y consultas desarrollado.

La nueva Propuesta de Plan Parcial, redactada tras este proceso, será objeto de información pública adicional en los términos previstos en el artículo 53 de la LOTUP, incorporando a la documentación técnica los diferentes informes y alegaciones que conforman el expediente, así como el sentido de las modificaciones introducidas.

Tras la emisión por el órgano ambiental de la Declaración Ambiental y Territorial Estratégica, y la aprobación definitiva del Plan Parcial, se procederá a la difusión de su contenido a la comunidad.

6 PARTICIPACIÓN PÚBLICA. MÉTODO E INSTRUMENTOS

Definir la ciudad del futuro es un reto colectivo de reflexión imaginativa con un horizonte mayor que el propio de la coyuntura política o los pequeños ciclos económicos. La experiencia a la hora de redactar documentos de planificación permite afirmar la necesidad de diseñar instrumentos que garanticen el seguimiento de las actuaciones contenidas en el Plan a lo largo del periodo de tiempo establecido para su realización. En definitiva se pretende evitar que el resultado del Plan se quede tan sólo en un documento que recoja una declaración de intenciones y objetivos a cumplir.

El equipo redactor es consciente de la trascendencia del ejercicio de reflexión estratégica por parte de los agentes implicados, si bien, considera que su efectividad no sólo reside en el carácter puntual inherente a la puesta en marcha de acciones concretas, ligadas al cumplimiento de sus correspondientes objetivos. En efecto, la verdadera eficacia se logra por medio de un proceso de reflexión continua estimulada por el grado de cumplimiento de los objetivos.

Sólo el seguimiento y evaluación de las actuaciones formuladas en el Plan permite contar con elementos de criterio para valorar si las acciones establecidas son las adecuadas, o por el contrario, se impone la necesidad de corregir o definir nuevas acciones ante las variaciones que tienen lugar en el actual contexto socioeconómico caracterizado por la globalización de la economía y la competitividad.

La comunicación y difusión de las actividades relacionadas con el Plan es indispensable para lograr la participación, implicación y el necesario consenso entre los agentes económicos, sociales e institucionales implicados. Asimismo es un medio eficaz que permite difundir al conjunto de la sociedad los objetivos y actuaciones del Plan.

6.1 Instrumentos

Se plantea un conjunto de acciones destinadas a cubrir las necesidades de difusión e integración de los distintos agentes en el desarrollo del Plan.

Los principios metodológicos empleados en la definición de acciones del Plan de Comunicación y Difusión se dirigen al aprovechamiento de la combinación de las nuevas tecnologías de la información con los sistemas tradicionales. Con estas bases el Plan de Comunicación puede contar con los siguientes elementos:

6.1.1 *Resumen ejecutivo en soporte digital para la página web del Ayuntamiento*

Publicación en soporte digital de un resumen ejecutivo que informe en momentos estratégicos del proceso, además de ayudar a una clara comprensión de la propuesta.

6.1.2 *Reuniones de trabajo*

Talleres técnicos, sesiones participativas de trabajo en las que los miembros del Equipo Redactor del Plan y un reducido número de profesionales y no profesionales trabajan juntos creativamente para desarrollar el planeamiento y las ideas de proyectos a

contextos concretos. Constituyen sesiones idóneas para incorporar al trabajo de ordenación a los técnicos y responsables de urbanismo municipales, y a los técnicos de otros departamentos del Ayuntamiento, otras administraciones, empresarios del sector turístico, etc. Se acompaña como anejo de esta memoria una encuesta tipo orientativa de las cuestiones a considerar en este proceso.

6.2 Organización de las actividades.

La organización temporal del programa de participación pública integra todas las acciones según una lógica coherente en la que se procura maximizar el conocimiento de la propuesta por parte de los actores con el objeto de obtener el máximo provecho de sus aportaciones en beneficio de la calidad final del Plan.

| | | |
|-------------------------------|--|--|
| Fase inicial | 1º | Exposición |
| | | Inserción en web municipal |
| | | Programa de reuniones y presentaciones a vecinos e interesados |
| 2º | Reuniones de trabajo con interesados | |
| | Talleres de trabajo con técnicos administraciones implicadas | |
| 3º | Presentación y exposición | |
| Informe de alegaciones | | Redacción del informe e inclusión de determinaciones resultantes |
| Aprobación definitiva | | Exposición del documento aprobado definitivamente |
| | | Difusión mediante página web municipal |

Para ello, se planteó como primer hito la apertura de la exposición pública y, simultáneamente, la edición de la información en la página web municipal. De este modo, todos los interesados podrán tener acceso a la propuesta objeto de debate desde un primer momento, facilitando un tiempo de reflexión sobre la relevancia del ámbito y la propuesta urbanística.

Tras esta primera fase de exposición pública, el Ayuntamiento emitió en febrero de 2021 un informe técnico relativo a las diferentes alegaciones e informes sectoriales, comunicándolo a la AIU y a este equipo redactor, con el fin de elaborar una versión de Plan Parcial adaptada a sus determinaciones.

Esta nueva versión, en forma ya de Propuesta de Plan Parcial, se va a someter a información pública complementaria conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la LOTUP, con carácter previo a la aprobación municipal.

La documentación sometida a información pública incorpora un resumen ejecutivo y diferentes recreaciones virtuales, para facilitar al acceso a la información más destacada del Plan Parcial a cualquier persona no experta en cuestiones urbanísticas, territoriales y ambientales.

6.3 Determinaciones deducidas durante el proceso de información y participación pública y consultas sectoriales.

6.3.1 Marco del proceso de información y participación pública y consultas sectoriales.

La versión preliminar del Plan Parcial fue objeto de sometimiento a información y participación pública, y consultas sectoriales, mediante edicto publicado en el DOGV de fecha 29 de junio de 2020, y remisión de la documentación a las correspondientes administraciones y compañías afectadas, así como a diferentes colectivos y asociaciones con potencial interés.

Es importante destacar el contexto de pandemia COVID19 que ha condicionado este proceso, especialmente en lo relativo a los procesos de participación pública.

No obstante ello, se han recibido alegaciones tanto por propietarios del sector (especialmente los titulares de actividades económicas afectadas, como el Camping Armanello o el mercadillo Pueblo) y vecinos que sugieren alternativas de ordenación.

Asimismo, se ha podido mantener contactos de miembros del equipo redactor con representantes de los grupos políticos con representación municipal, exponiendo las principales determinaciones y efectos buscados por el presente plan.

6.3.2 Relación de alegaciones de particulares y su evaluación municipal.

Las alegaciones de particulares se recogen en el informe del Arquitecto municipal. Han sido 8 alegaciones de las que:

- a) Dos son de compañías vinculadas a la distribución de energía eléctrica.
- b) Cinco son de propietarios con intereses en actividades económicas afectadas por el Plan Parcial.
- c) Una de un particular que sugiere alternativas en la ordenación gráfica del sector.

A continuación, reproducimos el listado de alegaciones según se recoge en dicho informe:

OCTAVO. ALEGACIONES PARTICULARES

| | |
|---|------------|
| 1. 2020-REGING-4784 IBERDROLA: | Favorable |
| 2. 2020-REGING-7908 I-DE REDES ELECTRICAS: | Favorable |
| 3. 2020-REGING-9110 RICARDO LLACER: * Análisis pormenorizado en APARTADO UNDECIMO. | Desestimar |
| 4. 2020-REGING-9321 MERCADILLO PUEBLO SA: * Análisis pormenorizado en APARTADO DUODECIMO | Desestimar |
| 5. 2020-REGING-9322 LA ROMANA COS SL: * Análisis pormenorizado en APARTADO DECIMOTERCERO | Desestimar |
| 6. 2020-REGING-9323 LA ROMANA COS SL * Análisis pormenorizado en APARTADO DECIMOTERCERO | Desestimar |
| 7. 2020-REGING-9324 LA ROMANA COS SL: * Análisis pormenorizado en APARTADO DECIMOTERCERO | Desestimar |
| 8. 2020-REGING-9352 DEPEL SL: * Análisis pormenorizado en APARTADO DECIMOCUARTO | Desestimar |

Y la respuesta a dichas alegaciones es:

DUODECIMO. MERCADILLO PUEBLO SA 2020-REGING-9321.

1. Ausencia de participación pública.

Obviamente si ha existido este proceso, objeto del presente informe, ajustado estrictamente a la legalidad urbanística.

2. Posible contravención de la propuesta urbanística de las consideraciones vinculantes del documento de alcance del estudio ambiental y territorial estratégico.

Obviamente el interesado no se ha molestado en acceder a la web de la Conselleria de Medio Ambiente ni en recabar en sede municipal la documentación obrante en el expediente, por lo que carece de sentido plantear contravenciones sino ha tenido acceso, es decir una alegación preventiva. Los propios cuatro informes sectoriales que cita (es decir si ha accedido a los mismos) se tendrán en cuenta en la Versión Definitiva del Plan Parcial.

3. Sobre el mantenimiento de la actividad preexistente.

No procede en la fase actual (ambiental) entrar a valorar esta actividad (venta no sedentaria)

DECIMOTERCERO. ALEGACIONES LA ROMANA COS SL. 2020-REGING-9322/9323/9324.

Son tres alegaciones idénticas entre sí y con las mismas argumentaciones que la anterior, por lo que se consideran informadas.

DECIMOCUARTO. ALEGACION DEPEL SL 2020-REGING-9352.

Contiene alegaciones ambientales y territoriales que se resolverán en la Versión Final del Plan Parcial, ya que están incorporadas en los propios informes ambientales.

UNDECIMO. CONSIDERACIONES AMBIENTALES Y TERRITORIALES ALEGACION 2020-REGING-9110.

1. Fundamento de índole general. Denominación "Ensanche de Levante"

Se plantea una cuestión semántica, si la denominación del Sector implica una continuidad del mismo, sin especificar el alegante si se refiere al que se apoya en el primer tramo de la Av del Mediterráneo (Pza. Triangular/Av Europa), en la segunda (Av Europa/C/ Castellón), o bien en la tercera, o en qué calle "sensiblemente" perpendicular a las anteriores (y al mar), ya que el actual ensanche no tiene dos manzanas "exactamente iguales" ni con cuatro ángulos de 90 grados.

Por tanto, se deduce la imposibilidad de prolongar algo heterogéneo e irregular, trazado en otra época analógica, trasladándolo a los tiempos digitales. "sensu contrario" la perfección geométrica de la nueva ordenación pone en valor las virtudes del ensanche existente, al apoyarse en los elementos ambientales de mayor potencia preexistentes, como Sierra Gelada (Infraestructura verde), y artificiales, como la Avenida de la Comunidad Valenciana.

El sector recoge unas Bases de Ordenación Estructural sumamente desarrolladas (actualizadas respecto al PGMO 1.990 todavía vigente), donde la evaluación Ambiental en la que nos encontramos es el núcleo sobre el que gira el urbanismo actual, totalmente alejado de las cuestiones formales intrascendentes, como la orientación de los planos, irrelevante en la era "virtual".

2. Fundamento respecto a la dificultad de percepción

En la época de la geolocalización, la percepción de la dirección de las calles es anecdótica, el visitante de Benidorm rápidamente percibe que el mar está en el sur, y se desliza hacia su nivel (bajando), dirección que llevan las "avenidas" rodadas (y peatonales también apoyadas en las bandejas comerciales), siendo las calles (Street), más numerosas verdaderos oasis, destinadas a "estar", y siempre se podrá orientar, si no lleva móvil a la playa, por las sombras arrojadas al mediodía por los "gnomon" ¹ de cada reloj solar, que constituirán los esbeltos edificios.

La gran carencia del ensanche, ni una sola zona verde, no digamos ya un parque urbano, se resolverá en un sector diseñado alrededor de un verdadero "Central Park",

¹ Barra cuya sombra proyectada indica las horas en un reloj de sol.

3. *Fundamento relativo a la disposición de la trama proyectada.*

Se plantea una interesante cuestión disciplinar, la ubicación de los edificios en parcelas irregulares en el ensanche del Plan General de 1.956, cuestión que se resuelve definitivamente con este "Nuevo Ensanche", como es el modo de gestión del suelo.

Aunque la ley del Suelo de 1956, recordemos coetánea al Plan General de Benidorm, tenía entre sus mecanismos de gestión (Art 77 a 84 LS 1.956) la reparcelación, caso de haber optado por la cooperación, pero en su lugar se optó por la agilidad de la cesión de terrenos viales.

Artículo ciento trece.

1. Los Planes de urbanismo podrán ejecutarse por cualquiera de los sistemas siguientes:

a) Cooperación.

b) Expropiación total de los terrenos.

c) Compensación; y

d) Cesión de terrenos viales.

2. El Ayuntamiento u órgano gestor elegirá el sistema o sistemas aplicables a la población y a cada uno de sus sectores, según las necesidades, medios económicos financieros con que cuente, colaboración, de la iniciativa privada y demás circunstancias.

3. Si el Plan de ordenación no precisare el sistema que haya de seguirse en un polígono o no lo acordare el

Órgano gestor de la urbanización, tendrán carácter preferente:

a) El de cooperación, cuando se trate de sectores o vías de nueva urbanización; y

b) El de cesión de terrenos viales, con imposición de contribuciones especiales, cuando se trate de sectores parcialmente urbanizados y edificados.

Obviamente era más rápido y ágil este procedimiento, sin el que no hubiese sido posible la apertura de la Avenida del Mediterráneo. Esto tuvo varias consecuencias, la primera el "injusto" reparto de cargas y beneficios de plan, pero al no reparcelarse se creó un "tangram" entre el parcelario agrícola preexistente y los nuevos viarios, con ángulos agudos y parcelas triangulares, sin contar con restos in edificables, que no alcanzaban la superficie mínima (1.000 m²). Tal es así que los pocos edificios tranvía, de mucha longitud, altura limitada a cinco plantas, y disposición perpendicular al mar, con terrazas en diente de sierra, solamente cabían en los escasos solares rectangulares resultantes del mecanismo de ejecución del ensanche de Levante.

Es por ello que la anécdota de la cajetilla de tabaco levantada, para explicar el genial cambio adoptado en 1.963, la liberalización de la altura de los edificios, es una prosaica referencia al corsé que imponía el no haber reparcelado el suelo, pero que de facto suponía bajar la ocupación del mismo de un 30% a un 10% del solar y lo que es más importante, permitir una mayor área de movimiento para implantarlos, por tanto buscando vistas y soleamiento, el genoma del singular Plan General, no determinista, libre, racional y moderno.

Por tanto, no es cierto que los edificios respetan la orientación de las manzanas, sino todo lo contrario, solo son las bandejas de locales comerciales las que intentan optimizar su distancia al viario, pero las torres lo hacen en pocas ocasiones. En el nuevo ensanche se mantiene esta excelente cualidad del Plan General, pero al reparcelarse se optimizan los sótanos de aparcamiento y los locales, uno de los mayores defectos del ensanche actual, la forma de las parcelas, que los hace muy ineficientes superficialmente, junto a la libertad de ocupación, consecuencia de la forma irregular, con dos grandes derivadas, el sellado casi total del suelo, y la imposibilidad de disponer de un 30% de los terrenos ajardinados, y del primitivo estándar de un árbol cada 25 m². lo que ha degradado enormemente la "quinta fachada de territorio vista desde sus altos edificios.

Todos estos problemas se tuvieron en cuenta para la redacción por el Ayuntamiento de

las Bases de Programación del Sector de 2017, se corrigen en el nuevo Plan Parcial redactado por la Agrupación Urbanística de los propietarios del suelo, respaldada por casi la totalidad, es decir no contra sino a favor del interés público y privado, y sin lugar a dudas servirá de piloto para la futura revisión del Plan General.

Por parte del equipo redactor de la nueva propuesta se ha complementado dicho informe con las siguientes consideraciones:

a) Alegaciones de MERCADILLO PUEBLO y LA ROMANA COSTABLANCA.

a.1.- Respecto a la ausencia de participación pública.

- Evidentemente sí ha habido un proceso de participación pública, como lo demuestra el propio hecho de que el alegante haya podido efectuar sus propuestas y reflexiones.
- Ciertamente es que la situación de COVID19 ha influido en dicho proceso de información pública, condicionando la celebración de foros y encuentros públicos, vetados y limitados por la normativa sanitaria. Ahora bien, ello no ha impedido la formulación de alegaciones y propuestas, como es el caso.
- La situación económica generada por la COVID19 no debe influir en la tramitación y eventual aprobación del presente Plan Parcial. Como hemos destacado anteriormente en esta propuesta, se trata de una situación coyuntural que en estos momentos (abril de 2021) se espera resolver en los próximos meses gracias al impulso del proceso de vacunación. La previsión de ejecución del presente Plan estima el inicio de las obras de urbanización, previa programación, en 2023-2024, y si por razones hoy desconocidas (y que esperamos no se den), la situación económica obligara a revisar la ordenación propuesta, existen procesos adecuados para ello.
- Por esta razón no hay motivo legal alguno que impida proseguir con la tramitación de este Plan Parcial, a pesar de la situación actual derivada de la COVID19.

a.2.- Posible contravención de la propuesta urbanística respecto al DAEATE.

- Los informes que la alegante dice que no se conocen, constan en el propio DAEATE y en la propia web de la Consellería competente en materia de evaluación ambiental ([Buscador de expedientes - Generalitat Valenciana \(gva.es\)](https://www.gva.es)).
- En cuanto al informe del Servicio Territorial de Urbanismo, en esta propuesta se recoge como uso dominante el terciario hotelero, diferenciándolo del uso residencial.
- En cuanto al dominio público supramunicipal, la vía pecuaria (su superficie) no se considera como suelo computable, y el dominio público hidráulico discurre fuera del sector en su situación de inicio, si bien se plantea un nuevo trazado que sí discurrirá por el sector. Dado que la superficie de este nuevo trazado aún no transita por el sector, no es preceptiva su exclusión como superficie computable.
- En cuanto a la suficiencia de recursos hídricos, consta informe favorable de la Confederación Hidrográfica del Júcar y del Consorcio de Aguas de la Marina Baixa (ver anexos).
- En cuanto a la conexión del sector con la red de carreteras del Estado, es importante destacar que el sector no conecta directamente con la red de carreteras del Estado, sino con la red viaria propia del municipio, por lo que las cuestiones de movilidad serán resueltas por el propio Ayuntamiento de Benidorm. También resulta de interés destacar que la Versión Preliminar ha

sido informada favorablemente por el órgano competente en materia de movilidad de la Generalitat Valenciana (ver anexos).

- Por tanto, este Plan Parcial sí está considerando las determinaciones no sólo del DAEATE, sino de los informes sectoriales preceptivos que han sido emitidos.

a.3.- Sobre el mantenimiento de la actividad preexistente (mercadillo).

- Se sugiere estudiar el aumento de la superficie destinada a uso terciario en la zona donde se ubica el mercadillo preexistente, manteniendo la misma oferta de metros lineales de explotación. A este respecto, hay que hacer notar que el uso de la parcela terciaria que se ha reservado en la zona donde se ubica el mercadillo no es exclusivamente para ello, sino que podrá plantearse cualquier uso de los terciarios previsto. La dimensión se considera adecuada para la actividad desarrollada, en el bien entendido de que es previsible que una vez urbanizado el sector, dicha actividad se ajuste a la nueva fisonomía urbana y se integre paisajística y funcionalmente. Asimismo, es previsible que, dada la superficie de la propiedad vinculada a la explotación del mercadillo, puedan disponer de parcelas lucrativas en el entorno de la parcela terciaria (que se correspondería por superposición con su propiedad). En ese caso, si fuera de su interés, podría ser factible realizar dicha actividad terciaria en dichas parcelas lucrativas (hoteleras o residenciales), algo que será admisible conforme a las normas urbanísticas propuestas (aunque evidentemente ello suponga renunciar a la plusvalía de dichos usos).

b) Alegaciones de DEPEL.

b.1.- Sobre el supuesto incumplimiento del DAEATE.

- En cuanto a la cuestión del uso dominante, la presente propuesta de Plan Parcial ya incorpora las determinaciones del informe del Servicio Territorial de Urbanismo.
- En cuanto a los campings afectados, hay que destacar que la versión preliminar ha sido informada favorablemente por la Consellería competente en materia de turismo (ver anexos). Como se explica en esta propuesta, no es factible integrar en la ordenación la pequeña parte de los campings existentes afectada por el sector. Esta situación de afección ya estaba prevista desde 1990, y se consideró en el anterior trámite de Plan Parcial (fallido). De hecho, según conoce el presente equipo redactor a través de la AIU promotora del plan, el titular del Camping ARMANELLO enajenó la superficie afectada a un propietario integrado en dicha AIU, reservándose el eventual derecho a indemnización que le pudiera corresponder. El alegante hace referencia a que el camping resulta afectado en 6.900 m² pero obvia decir que dicha superficie ya no es de su propiedad sino que la vendió a otro titular.
- En cuanto al sellado de suelo, consta, como hemos visto anteriormente, informe favorable del órgano competente en materia de ordenación del territorio y ETCV (ver anexos).

b.2.- Sobre la previsión de suelo para vivienda protegida.

- Esta propuesta de Plan Parcial, a partir del informe del Servicio Territorial de Urbanismo, concreta la reserva en el 30% de la edificabilidad residencial del sector.

b.3.- Sobre la Memoria de Viabilidad Económica.

- Pese a lo que afirma la alegante, su contenido se ajusta y respeta las determinaciones del TRLSRU. Los costes de urbanización se han estimado de forma provisional, con criterio técnico. En cualquier caso, no debe preocuparse la alegante ya que el Programa que se tramite en su momento incluirá de nuevo la Memoria de Viabilidad Económica (artículo 111 de la LOTUP), y en ese momento tendrá como referencia el Proyecto de Urbanización que forme parte de la Alternativa Técnica (artículo 110 de la LOTUP).
- Asimismo, en cuanto a las indemnizaciones, hay que destacar que su debate se producirá en el seno del expediente de reparcelación, previa identificación de los derechos que correspondan a los titulares de las instalaciones, actividades y edificaciones incompatibles con el plan.
- En la estimación de costes se ha realizado una evaluación meramente preliminar, conservadora por tanto, pero la alegante debe tener en cuenta que no supone un reconocimiento a su derecho de indemnización, pues para ello deberá esgrimir los títulos que legitimen tal derecho (licencias y autorizaciones sectoriales y municipales preceptivas, y sus condiciones).
- Teniendo en cuenta estas circunstancias, y aún considerando hipotéticamente la existencia de ciertos derechos indemnizatorios afectados por el planeamiento, lo cierto es que la memoria de viabilidad económica concluye adecuadamente que el plan es viable.
- Todo ello, insistimos, deberá ser confirmado, o en su caso revisado, con ocasión de la tramitación del Programa de Actuación Integrada y su propia memoria de viabilidad económica. Ello implica un doble sistema de refuerzo en materia de viabilidad y sostenibilidad económica, propio de la LOTUP, que exige evaluar ambas cuestiones tanto en la fase de planeamiento (previa) como la de programación (posterior y más concreta).

c) Alegaciones de D. RICARDO LLÁCER.

Nos remitimos a las explicaciones del arquitecto municipal, en cuanto sustancia los criterios expuestos en el borrador de bases de ordenación que sirven de soporte y referencia al presente Plan Parcial, y que responden al interés público que conforma el ejercicio de la potestad pública de planeamiento.

6.3.3 *Relación de consultas sectoriales y su evaluación municipal.*

Se han emitido los siguientes informes sectoriales (ver anexos), que también han sido evaluados en el referido informe del Arquitecto municipal:

SEPTIMO. INFORMES SECTORIALES

| | |
|--|------------|
| 1. 2020-REGSED-7085 COMERCIO: | Favorable |
| 2. 2020-REGSED-7102 DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD: | Favorable |
| 3. 2020-REGSED-7263 TURISMO COMUNIDAD VALENCIANA: | Favorable |
| 4. 2020-REGSED-7515 SANIDAD: | Favorable |
| 5. 2020-REGSED-7765 CONSELLERIA DE IGUALDAD: | Favorable |
| 6. 2020-REGSED-7872 DIRECCION GENERAL TELECOMUNICACIONES: | Favorable* |
| * Eliminar Apartado 2.6.f. "las condiciones técnicas con Telefónica" | |
| 7. 2020-REGSED-7974 CONSELLERIA AGRICULTURA: | Favorable |
| 8. 2020-REGSED-8347 SERVICIO TERRITORIAL URBANISMO ALICANTE: | Favorable* |
| * Análisis pormenorizado en APARTADO NOVENO. | |
| 9. 2020-REGSED-8528 DIRECCION GENERAL POLITICA TERRITORIAL: | Favorable |
| 10. 2020-REGSED-9020 OBRAS PUBLICAS Y MOVILIDAD: | Favorable |
| 11. 2020-REGSED-9927 MINISTERIO DE FOMENTO: | Subsanar |
| * Análisis pormenorizado en APARTADO DECIMO. | |
| 12. 2020-REGSED-10004 EPSAR: | Favorable |
| 13. 2020-REGSED-10530 VVPP | Favorable |
| 14. 2020-REGSED-11231 CHJ | Favorable |
| 15. 2021-REGSED-292 CONSELLERIA AGRICULTURA | Favorable* |
| *Nuevo trazado georreferenciado con superficies equilibradas | |

El informe municipal realiza las siguientes consideraciones al respecto:

NOVENO. CONSIDERACIONES DEL SERVICIO TERRITORIAL URBANISMO ALICANTE

- A. La competencia para la aprobación definitiva corresponde al Ayuntamiento al no alterarse la ordenación estructural, afectando únicamente a la pormenorizada, como el cálculo del área de reparto (Art.35 LOTUP), tal como determina el Art.44.5, es decir una vez emitida la Declaración Ambiental Estratégica (DATE) en un plazo de 3+3 meses (Art.44.5), el Ayuntamiento someterá la Versión Definitiva del Plan Parcial adaptada la misma en un plazo de 3 meses (Art.55), por lo que sería factible la entrada en vigor de la ordenación del sector en 2.021.
- B. Al no ser admisible (Art 27 a) la definición del uso global incorporada en la ficha del Plan General, hotelero y residencial, pues serían dos usos globales, estos últimos podrían ser los compatibles, por lo que el cálculo de la edificabilidad residencial destinado a viviendas de protección pública (como mínimo el 30%) establecido en el Art.33 de la LOTUP, no es viable ni social, ni económicamente posible, ni este Sector ni en un Municipio eminentemente turístico, como Benidorm, por lo que la proporción de usos rigurosamente motivados en la realidad sociológica, topan con un obstáculo legal, que se puede obviar desde el momento que la suma de los usos terciarios (hotelero y comercial) sea superior al residencial.
- Del conocimiento adquirido en las fases de información urbanística de las Modificaciones del Plan General, especialmente de la Modificación 01 "Incentivación Hotelera" la 19 y la actualmente en tramitación ambiental, la 22, ambas respecto al uso comercial, y el establecimiento de las denominadas "viviendas turísticas", se extrae que el uso residencial en las zonas de Edificación Abierta (EA) se pueden acotar en una banda entre el 30% y el 40% del techo edificable total, que podría servir de referencia para el sector, por lo que el techo legamente exigible destinado a VP se podría establecer entre el 9% y el 12% del total, estándar sociológica y económicamente viable para el desarrollo del sector.

DECIMO. CONSIDERACIONES AMBIENTALES Y TERRITORIALES DEL MINISTERIO DE FOMENTO

Con independencia de la depuración (el aforo utilizado obviamente no es de 2.009 sino de 2.019) el Anexo 5: Estudio de Tráfico y Movilidad Sostenible, debe ser corregido y motivado nuevamente, con los desplazamientos rodados disminuidos en gran proporción, ya que el uso residencial convencional se restringirá a un tercio aproximadamente, como se avanza en el apartado anterior, y del conocimiento de la movilidad interna de Benidorm, ampliamente desarrollados en sus Planes de Movilidad Urbana (PMUS) y Aparcamientos Sostenibles, se recogen los importantes flujos turísticos provenientes del Aeropuerto de Alicante-Elche (60% del tránsito con origen o destino Benidorm), realizados en transporte público, eficiencia históricamente demostrada en la últimas cinco décadas, por lo que será imperceptible la repercusión en el nivel de servicio de las carreteras del Estado el desarrollo de un Sector situado a un kilómetro de las mismas, siempre y cuando se acometan las inversiones necesarias para el crecimiento de la provincia de las administraciones supramunicipales, en un municipio que genera por si solo una parte muy importante del PIB nacional.

UNDECIMO. OTROS INFORMES SECTORIALES NO EMITIDOS.

Si tenemos que el plazo de exposición pública de la versión preliminar del Plan Parcial y el estudio ambiental y territorial comenzó formalmente por anuncio inserto en el DOGV N° 8845 de 29 de Junio de 2020, se considera ampliamente superado, sin que se hayan recibido:

- PATRICOVA, si bien el informe favorable de la CHJ en el apartado de inundabilidad a

una escala más precisa, anticipa que también lo deberá ser el de la Conselleria competente.

- PATIVEL, ídem debido a la gran distancia del sector del litoral.
 - Patrimonio Cultural, ídem al no existir elementos relevantes, si bien debe ser atendida la necesidad en fases posteriores de respetar, en lo que sea compatible, el reflejo del trazado de la antigua canalización de riego agrícola, la Sequia Mare, a su paso por el sector.
 - La Conselleria de Cultura, en lo que atañe a las Infraestructuras Docentes, si bien se ha reservado suficiente suelo dotacional en condiciones de superficie, geometría y altimetría, capaz de albergar los programas de construcción actuales, deberán ratificarlo con informe en fases posteriores.
 - Análogamente deberá procederse, en cuanto a la Gestión de Residuos Urbanos, Energías Renovables, etc, para las fases urbanísticas y de Proyecto de Urbanización.
- Es preciso reflejar que una vez notificada la ADIU de las consideraciones recogidas en esta fase de tramitación del expediente, deberán ser trasladadas a la Propuesta Final del Plan Parcial, y se volverá a someter a un nuevo periodo de información Pública, es decir, todavía quedan ventanas suficientes para ser admitidos nuevos informes.

En relación con estos informes sectoriales, y de conformidad con lo considerado en el informe del Arquitecto municipal, tenemos que concretar lo siguiente:

a) Informe de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.

Se trata de precisiones en materia de riesgo de inundaciones, deslizamientos, sísmico, accidentes graves, transporte de mercancías peligrosas e incendios forestales, que han sido consideradas, en su caso, en el presente Plan Parcial.

b) Informe de Comercio.

El informe realiza una valoración positiva del Plan Parcial en cuanto a la ordenación de los usos comerciales, teniendo en cuenta lo dispuesto en la ETCV y la Ley 3/2011, de Comercio de la Comunitat Valenciana.

c) Informe de Turismo.

Se considera en el informe que el Plan Parcial no plantea incompatibilidades o contradicciones con las previsiones del Plan de Espacios Turísticos de la Comunidad Valenciana, el Libro Blanco sobre una Estrategia Turística de la Comunidad Valenciana o la legislación turística aplicable.

d) Informe de Sanidad.

Se realizan una serie de recomendaciones en materia de calidad de agua de consumo humano, tratamiento de aguas residuales, calidad del aire, ruidos y vibraciones, residuos, zonas verdes, minimización del efecto "isla de calor" y evitar la proliferación del mosquito tigre. Se realiza una valoración positiva sobre la propuesta de ordenación y sus potenciales repercusiones positivas sobre la salud y bienestar de la población.

e) Igualdad.

El informe considera innecesario realizar alegaciones, lo que se entiende como conformidad.

f) Informe de Telecomunicaciones.

El informe hace una consideración específica, relativa a eliminar la referencia a compañías privadas en el apartado relativo a las condiciones de conexión e integración en materia de red de telecomunicaciones (apartado 2.6.1 de esta memoria).

Y realiza también una serie de consideraciones generales relativas a los artículos 24 y 35 la Ley 9/2014, General de Telecomunicaciones, que serán tenidas en el presente Plan Parcial (Normas Urbanísticas) y especialmente sus instrumentos de desarrollo (Proyecto de Urbanización).

g) Informe de la Consellería de Agricultura.

No se considera afección alguna en materia de actividad agrícola, y respecto a la vía pecuaria, es preciso realizar un apartado específico para describir correctamente el cambio de trazado propuesto y su consideración conforme a la Ley 3/2014, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana.

h) Informe del Servicio Territorial de Urbanismo de Alicante.

Se considera que la aprobación del Plan Parcial será de competencia municipal, así como la necesidad de adecuar el Plan Parcial estableciendo un único uso global dominante (artículo 27.a) LOTUP), adecuando la reserva de edificabilidad para viviendas de protección pública a la edificabilidad residencial finalmente adoptada.

Atendiendo este informe, el presente Plan Parcial ha planteado como uso global el terciario hotelero, y usos compatibles el residencial y el terciario comercial (exclusivo y en bandejas comerciales). Dada la dimensión de la edificabilidad asignada a dichos usos globales y compatibles, y que el uso terciario (hotelero y comercial) tiene un índice de edificabilidad superior al residencial, se considerará que estamos ante un sector terciario (a efectos de estándares urbanísticos).

i) Informe de la Dirección General de Política Territorial y Paisaje.

Emitido por la Subdirección General de Ordenación del Territorio y Paisaje, favorable en cuanto al cumplimiento de los criterios de crecimiento de suelo.

j) Informe de Obras Públicas y Movilidad.

El informe es favorable por no afectar a infraestructuras de transporte de competencia autonómica ni a su planificación viaria.

k) Informe del Ministerio de Fomento.

Se realizan una serie de precisiones sobre el Estudio de Tráfico y Movilidad, que se han incorporado al mismo, sin perjuicio de las consideraciones establecidas en el informe del Arquitecto Municipal.

l) Informe de EPSAR.

El informe confirma la suficiencia del sistema público de saneamiento y depuración de Benidorm para atender las necesidades potenciales generadas por el nuevo Plan Parcial. A tal efecto, el sistema tiene capacidad para atender 62.320 m³/día, mientras que las necesidades actuales se corresponden con 36.340 m³ día y el nuevo sector generará entre 1.600 y 1.700 m³ día.

El informe considera asimismo lo dispuesto en el artículo 110 de la LOTUP sobre la necesidad de redes separativas de aguas residuales y pluviales, así como otras cuestiones relativas a la incorporación en el plan de las infraestructuras de saneamiento.

m) Informe de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

El informe es favorable en cuanto al tratamiento del dominio público hidráulica y la afección al régimen de corrientes, y en cuanto a la suficiencia de recursos hídricos, se remite a lo que disponga el Consorcio de Aguas de la Marina Baixa. Este Consorcio ha informado favorablemente (ver anexos) dicha suficiencia de recursos hídricos con fecha posterior al informe del Arquitecto municipal.

Asimismo también consta (ver anexos) informe favorable de la Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Algar, emitido en abril de 2021, por el que se confirma la disponibilidad de título concesional con suficiencia para atender la demanda de riego de zonas verdes del sector, a partir de aguas reutilizadas.

Finalmente, se han solicitado, pero no han sido emitidos hasta el momento de redactar este documento (abril de 2021), los siguientes informes:

- a) PATRICOVA.
- b) PATIVEL.
- c) Consellería de Cultura (Patrimonio).
- d) Consellería de Educación (reserva educativa).
- e) Bienestar Social.

No obstante, una vez presentado este documento se volverá a instar la emisión de dichos informes.

6.3.4 Alcance del proceso de información y participación pública y consultas sectoriales y principales consecuencias.

En resumen, las principales modificaciones que se introducen en la presente Propuesta de Plan Parcial, a tenor del resultado del período de información pública y consultas sectoriales, son:

- a) Se establece como uso global el terciario hotelero, diferenciándolo del residencial (compatible). El sector se considera pues como terciario (a los efectos del Anejo IV de la LOTUP).

- b) Se concreta la previsión de edificabilidad para viviendas de protección pública en el 30% del total de edificabilidad residencial prevista. Se destinan a tal uso varias manzanas del sector.
- c) Se reordenan parte de los usos terciarios comerciales específicos, especialmente en la fachada a la Avenida de la Comunitat Valenciana, en el mismo entorno donde se localizan las manzanas de uso residencial para viviendas de protección pública.
- d) Se ajustan los estándares dotacionales a este reparto de usos dominantes, compatibles y complementarios. Esta circunstancia también es tenida en cuenta para la determinación de cuestiones relacionadas con la población potencial del sector (consumo de agua, emisiones CO², movilidad y tráfico, sostenibilidad económica, etc....).
- e) Se reduce la reserva de equipamiento docente para adaptarlo a la reducción población potencial vinculada a la nueva edificabilidad residencial.
- f) Se incorpora documentación específica del tratamiento de la vía pecuaria.
- g) Se incorporan las consideraciones en materia de telecomunicaciones, infraestructuras de saneamiento, dominio público hidráulico, sanidad y comercio, ya sea en esta memoria y/o en las normas urbanísticas.

Por todo ello, se ha propuesto la apertura de un nuevo trámite de información y participación pública, y consultas sectoriales, en el que poner de manifiesto dichos informes y alegaciones, así como la nueva propuesta de ordenación resultante, todo ello a los efectos de lo previsto en el artículo 53 de la LOTUP.

6.4 Acciones a desarrollar con la nueva propuesta.

Como se ha destacado, la nueva propuesta será objeto de nueva información pública adicional en los términos previstos en el artículo 53 de la LOTUP, incorporando las alegaciones e informes sectoriales y el sentido de las modificaciones introducidas.

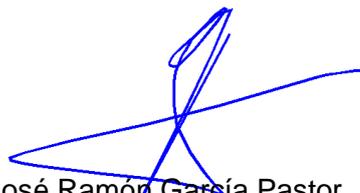
Durante esta fase de información, se propondrá la realización de las siguientes actuaciones:

- a) Reuniones con representantes de la Corporación municipal.
- b) Reuniones en el seno de consejos consultivos en el seno de la Corporación municipal.
- c) Notificación a interesados que formularon alegaciones en la primera fase de información pública.

Benidorm, abril 2021



Fdo.-Rafael Ballester Cecilia
Abogado Urbanista



Fdo.-José Ramón García Pastor
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

ANEXO

1.- Modelo de Encuestas e Información a obtener

Función: obtención de información, sugerencias y opiniones acerca de la función, alcance y contenidos del futuro instrumento de ordenación del ámbito ENSANCHE LEVANTE.

Aplicación: elaboración de un programa de necesidades a contemplar en el nuevo ámbito, que sirva de referencia para las diferentes alternativas de la ordenación.

Colectivos consultados:

1.- Esfera pública institucional:

a.- Municipal:

- Alcaldía.
- Responsables políticos de todas las Concejalías.
- Oficina Técnica Municipal: Arquitectos, Ingenieros, TAG.
- Área Medio Ambiente.
- Intervención-Tesorería.
- ADL.
- Smart Office.

b.- Supralocal.

- Responsables de otras entidades públicas (Consellerías y organismos).

2.- Colectivos ciudadanos.

- Colectivos locales inscritos en el Registro de Asociaciones (representantes individuales o colegiados).
 - Empresarios y comerciantes.
 - Cultura y deporte.
 - Discapacitados físicos y psíquicos.
 - Ecologistas.
 - Plataformas cívicas.
 - Personas mayores.
 - Estudiantes.
 - Otros.

Datos generales

Edad

| |
|--------|
| < 18 a |
| 19-25 |
| 26-39 |
| 40-55 |
| 56-64 |
| >65 |

Formación académica

| |
|------------------------------|
| Sin estudios |
| Educación básica obligatoria |
| Secundaria/FP Básica |
| Universitarios/FP superior |
| Doctorados |

Situación laboral

| |
|---|
| Desempleado/a |
| Trabajador/a por cuenta ajena |
| Autónomo/a |
| Funcionario/a |
| Empresario/a (autónoma-autónoma con empleados a su cargo) |

Colectivo de consulta al que pertenece

a) Esfera pública institucional

| |
|--|
| Alcaldía. |
| Responsables políticos de todas las Concejalías. |
| Oficina Técnica Municipal: Arquitectos, Ingenieros, TAG. |
| Área Medio Ambiente. |
| Intervención-Tesorería. |
| ADL. |
| Smart Office |
| Otros (indique cual) |

b) Colectivos ciudadanos y/o particulares

| |
|---|
| Asociaciones de Empresarios y/o comerciantes. |
| Asociaciones culturales y/o deportivas |
| Asociaciones de Discapacitados físicos y psíquicos. |

| | |
|--------------------------|--------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Asociaciones de Ecologistas. |
| <input type="checkbox"/> | Asociaciones de Plataformas cívicas. |
| <input type="checkbox"/> | Asociaciones de Personas mayores. |
| <input type="checkbox"/> | Otros colectivos. |
| <input type="checkbox"/> | Ciudadanos particulares |
| <input type="checkbox"/> | Turistas |
| <input type="checkbox"/> | Residentes vacacionales. |

Estado actual del ámbito en el que se pretende desarrollar la actuación

¿Conoce vd. el ámbito de la ciudad de Benidorm en la que se pretende desarrollar el sector ENSANCHE DE LEVANTE de Benidorm?.

| | |
|--------------------------|----|
| <input type="checkbox"/> | Si |
| <input type="checkbox"/> | No |

¿Qué valoración le da, en su conjunto, al sector ENSANCHE DE LEVANTE desde una perspectiva ambiental y paisajística?

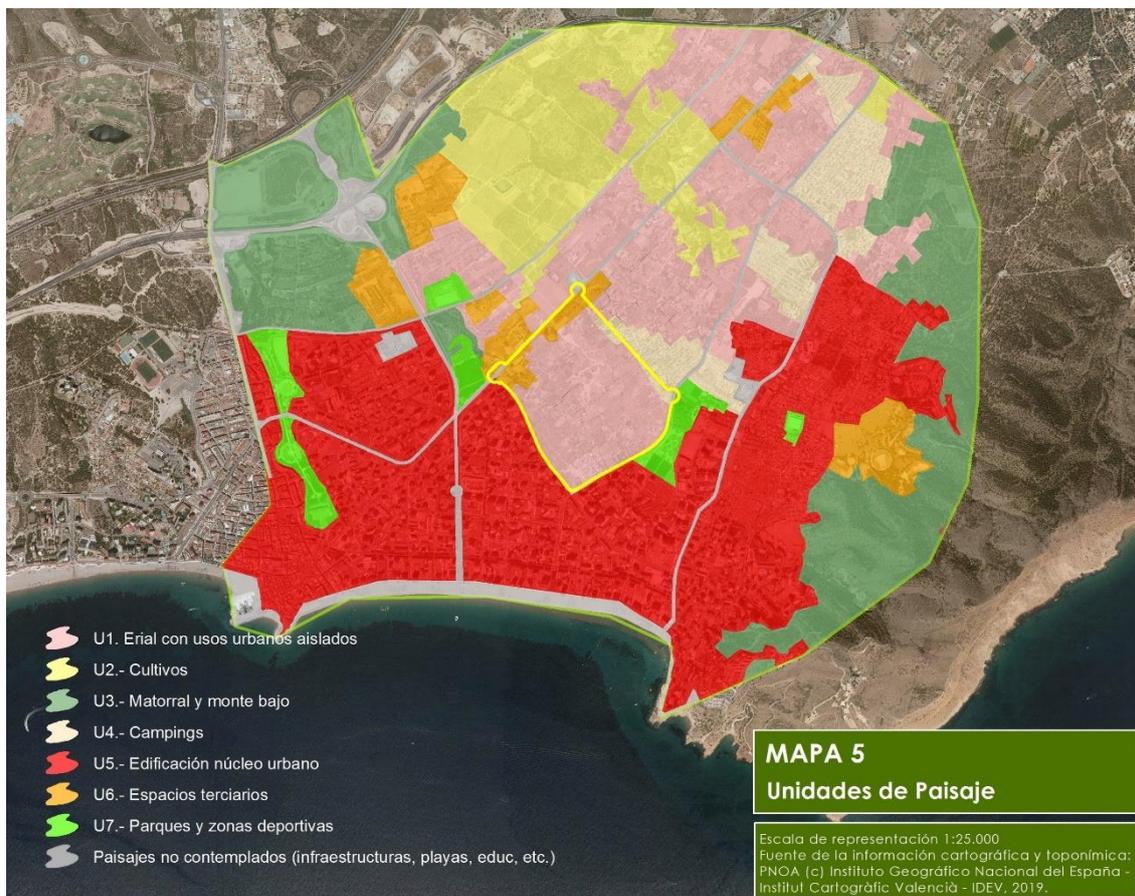
| | |
|--------------------------|-------------------|
| <input type="checkbox"/> | Calidad Muy Buena |
| <input type="checkbox"/> | Calidad Buena |
| <input type="checkbox"/> | Calidad Media |
| <input type="checkbox"/> | Calidad Baja |
| <input type="checkbox"/> | Calidad Muy Baja |

¿Existe algún elemento ambiental y/o paisajístico que, a su juicio, merezca especial consideración?

| | |
|--------------------------|-------------------|
| <input type="checkbox"/> | Sí (indique cual) |
| <input type="checkbox"/> | No |

Contexto paisajístico y ambiental

Para la adecuada integración paisajística, ambiental y territorial de la actuación, se ha realizado un estudio específico que valora distintas unidades de paisaje y recursos paisajísticos en el ámbito en el que ésta se va a desarrollar. En función a ello:



a) ¿Qué valoración otorga a las unidades de paisaje existentes en el entorno de la actuación?:

| Unidad 1. Erial con usos urbanos aislados | |
|---|-------------------|
| <input type="checkbox"/> | Calidad Muy Buena |
| <input type="checkbox"/> | Calidad Buena |
| <input type="checkbox"/> | Calidad Media |
| <input type="checkbox"/> | Calidad Baja |
| <input type="checkbox"/> | Calidad Muy Baja |

| Unidad 2. Cultivos | |
|--------------------------|-------------------|
| <input type="checkbox"/> | Calidad Muy Buena |
| <input type="checkbox"/> | Calidad Buena |
| <input type="checkbox"/> | Calidad Media |
| <input type="checkbox"/> | Calidad Baja |
| <input type="checkbox"/> | Calidad Muy Baja |

| Unidad 3. Matorral y monte bajo | |
|---------------------------------|-------------------|
| <input type="checkbox"/> | Calidad Muy Buena |

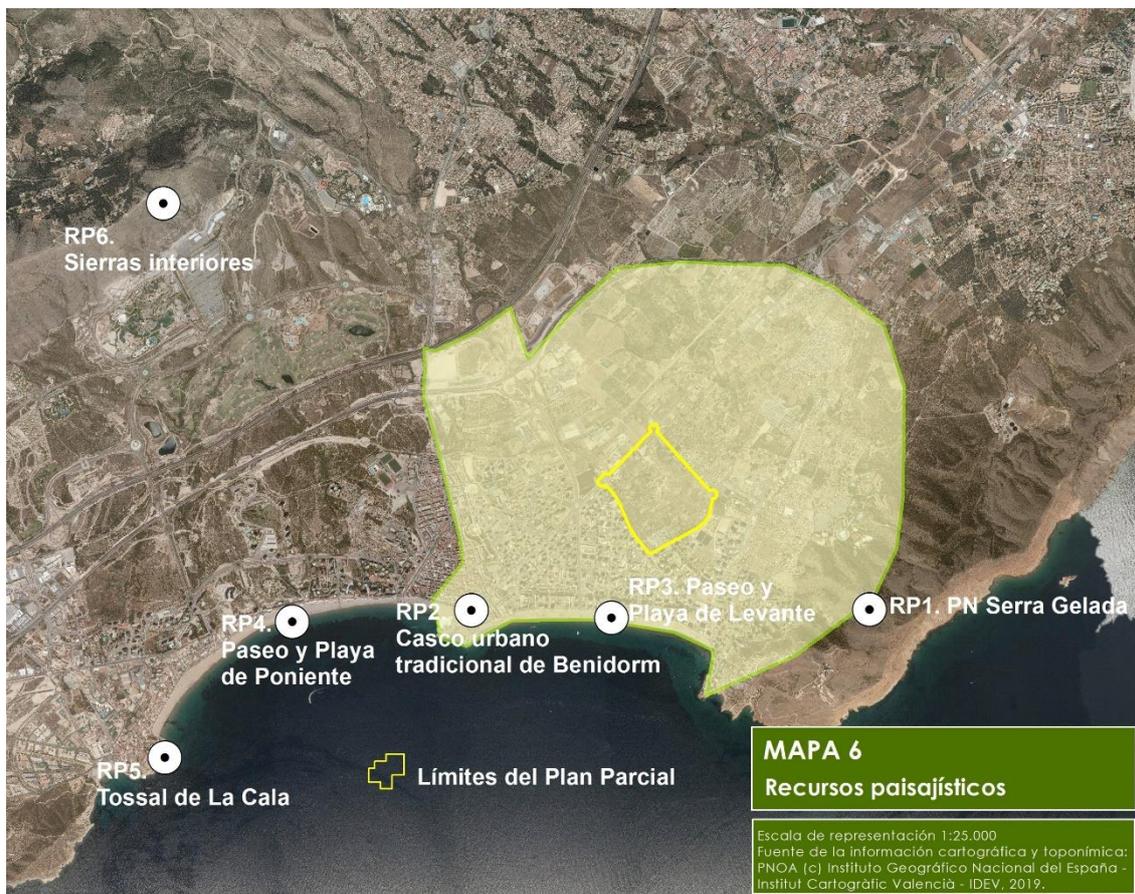
| | |
|--|------------------|
| | Calidad Buena |
| | Calidad Media |
| | Calidad Baja |
| | Calidad Muy Baja |

| | |
|--------------------|-------------------|
| Unidad 4. Campings | |
| | Calidad Muy Buena |
| | Calidad Buena |
| | Calidad Media |
| | Calidad Baja |
| | Calidad Muy Baja |

| | |
|-------------------------------------|-------------------|
| Unidad 5. Edificación núcleo urbano | |
| | Calidad Muy Buena |
| | Calidad Buena |
| | Calidad Media |
| | Calidad Baja |
| | Calidad Muy Baja |

| | |
|-------------------------------|-------------------|
| Unidad 6. Espacios terciarios | |
| | Calidad Muy Buena |
| | Calidad Buena |
| | Calidad Media |
| | Calidad Baja |
| | Calidad Muy Baja |

| | |
|--------------------------------------|-------------------|
| Unidad 7. Parques y zonas deportivas | |
| | Calidad Muy Buena |
| | Calidad Buena |
| | Calidad Media |
| | Calidad Baja |
| | Calidad Muy Baja |



b) ¿Qué valoración otorga a los recursos paisajísticos, ambientales y visuales determinados en el contexto territorial de la actuación?:

| Recurso paisajístico 1. PN Serra Gelada. | |
|--|-------------------|
| <input type="checkbox"/> | Calidad Muy Buena |
| <input type="checkbox"/> | Calidad Buena |
| <input type="checkbox"/> | Calidad Media |
| <input type="checkbox"/> | Calidad Baja |
| <input type="checkbox"/> | Calidad Muy Baja |

| Recurso paisajístico 2. Casco urbano tradicional de Benidorm. | |
|---|-------------------|
| <input type="checkbox"/> | Calidad Muy Buena |
| <input type="checkbox"/> | Calidad Buena |
| <input type="checkbox"/> | Calidad Media |
| <input type="checkbox"/> | Calidad Baja |
| <input type="checkbox"/> | Calidad Muy Baja |

| Recurso paisajístico 3. Paseo y Playa de Levante. | |
|---|-------------------|
| <input type="checkbox"/> | Calidad Muy Buena |

| |
|------------------|
| Calidad Buena |
| Calidad Media |
| Calidad Baja |
| Calidad Muy Baja |

| |
|--|
| Recurso paisajístico 4. Paseo y Playa de Poniente. |
| Calidad Muy Buena |
| Calidad Buena |
| Calidad Media |
| Calidad Baja |
| Calidad Muy Baja |

| |
|--|
| Recurso paisajístico 5. Tossal de la Cala. |
| Calidad Muy Buena |
| Calidad Buena |
| Calidad Media |
| Calidad Baja |
| Calidad Muy Baja |

| |
|---|
| Recurso paisajístico 6. Sierras interiores. |
| Calidad Muy Buena |
| Calidad Buena |
| Calidad Media |
| Calidad Baja |
| Calidad Muy Baja |

Contexto de la actuación planteada.

¿Considera, en función al contexto socio-económico imperante, adecuado el desarrollo del sector en Benidorm?.

| |
|---|
| Sí, muy conveniente y necesario, con independencia de cualquier consideración. |
| Sí, muy conveniente, pero con una adecuada integración ambiental, territorial, paisajística y urbanística |
| Poco conveniente: el contexto actual lo desaconseja. |
| Nada conveniente: Benidorm no necesita crecer. |

¿Qué función cree que puede cumplir el nuevo espacio urbano ENSANCHE DE LEVANTE en el municipio de Benidorm? (marque todas las opciones que considere).

| |
|--|
| Dará una mayor calidad urbana, ambiental y paisajística a la zona. |
| Mejorará la movilidad urbana. |
| Mejorará la red de espacios libres y dotaciones públicas. |
| Crearé un nuevo espacio de actividad económica. |
| Crearé nuevos problemas urbanos (indique cuáles). |

| |
|---------------------|
| Todo seguirá igual. |
|---------------------|

¿Considera apropiada la distribución de usos propuesta?.

| |
|--|
| Sí, ofrece espacios residenciales, comerciales, dotaciones y la mayor superficie verde pública de la ciudad de Benidorm. |
| No, al margen del cumplimiento y superación de los estándares mínimos de suelo realizado por el plan, echo en falta una mayor superficie de: |
| a) Zonas verdes |
| b) Espacios peatonales |
| c) Zonas comerciales |
| d) Suelo residencial |
| e) Dotaciones públicas |
| f) Cualquier otra (indique cuál) |

¿Cree que la actuación mejora la actual permeabilidad norte-sur entre la Avenida de la Comunidad Valenciana y la Playa de Levante?

| |
|-------|
| Sí. |
| No. |
| Ns/Nc |

Usos y sostenibilidad de la actuación planteada.

¿Considera adecuada la disposición de las zonas comerciales y terciarias planteada?

| |
|--|
| Sí. |
| No. |
| En caso negativo, ¿que ubicación recomienda? |

¿Considera adecuada la disposición de las dotaciones públicas planteadas?

| |
|---|
| Sí. |
| No. |
| En caso negativo, ¿qué ubicación recomienda?. |

¿Considera adecuada la disposición y distribución de las zonas verdes planteada?.

| |
|--|
| Sí. |
| No. |
| En caso negativo, ¿qué ubicación recomienda? |

Para las zonas verdes, ¿qué criterios de diseño considera imprescindibles (marque el criterio, a su juicio, más importante)?.

| | |
|--|--|
| | Predominio del arbolado sobre cualquier otro tipo de elemento. |
| | Alternancia de arbolado con zonas de esparcimiento despejadas. |
| | Plazas y grandes superficies despejadas. |

Uno de los nuevos espacios es la creación de un “Parque inundable” con el objetivo de solucionar potenciales problemas de inundaciones y escorrentía superficial torrencial en la ciudad, ¿considera importante esta actuación?

| | |
|--|--|
| | Sí, la considero fundamental. |
| | No, no me parece relevante, pero considero potencialmente útil su ubicación en dicho ámbito. |
| | No, no me parece relevante y propongo un nuevo espacio libre que no cumpla la función de “parque inundable”. |

Con respecto a la movilidad, ¿considera adecuada la propuesta de ejes e itinerarios peatonales planteados en la actuación?:

| | |
|--|--|
| | Sí, la considero apropiada. |
| | No, creo que debería mejorar la conectividad norte-sur. |
| | No, creo que debería mejorar la conectividad este-oeste. |
| | No, creo que es insuficiente la conectividad norte-sur y este-oeste. |

Con respecto a la movilidad, ¿cree que el desarrollo del sector provocará problemas de tráfico en los accesos a Benidorm por la Avenida de la Comunidad Valenciana?

| | |
|--|---|
| | No, el diseño de rotondas y las actuaciones de mejora en la Avenida de la Comunidad Valenciana facilitarán un tráfico fluido. |
| | Sí, no me parecen apropiadas las conexiones con la Avenida de la Comunidad Valenciana. |

A efectos de movilidad sostenible, la actuación plantea que un 18% de su suelo sean de exclusividad peatonal y ciclista, ¿considera que debe reducirse dicho porcentaje para favorecer la movilidad interna y externa en vehículo privado?

| | |
|--|---|
| | Sí, el vehículo privado es sustancial a la movilidad actual. |
| | No, es fundamental introducir pautas sostenibles en los actuales criterios de movilidad urbana. |

En relación con el uso residencial, y atendiendo a la mejor de las integraciones paisajísticas y urbanas de la actuación, ¿que tipologías edificatorias considera más apropiadas?:

| | |
|--|---------------------|
| | Bloque exento. |
| | Manzana densa. |
| | Viviendas adosadas. |
| | Viviendas aisladas. |

En relación con el uso hotelero, ¿Cuántos establecimientos hoteleros considera convenientes que se implanten en el nuevo espacio urbano ENSANCHE DE LEVANTE?

| | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Menos de 10 establecimientos hoteleros. |
| <input type="checkbox"/> | Entre 10 y 20 establecimientos hoteleros. |
| <input type="checkbox"/> | Más de 20 establecimientos hoteleros. |

Y con respecto a la altura máxima de la edificación, y teniendo en cuenta que en Benidorm ésta es libre, ¿qué considera más apropiado?:

| | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Torres exentas con altura de 20-30 plantas. |
| <input type="checkbox"/> | Torres exentas con altura de 30-40 plantas. |
| <input type="checkbox"/> | Torres exentas con altura variable. |

¿Considera apropiado la creación de “torres icónicas” (por altura y arquitectura) que conformen una nueva imagen urbana en el *skyline* de Benidorm?

| | |
|--------------------------|------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Sí, por supuesto. |
| <input type="checkbox"/> | No, de ninguna manera. |
| <input type="checkbox"/> | Me es indiferente. |

¿Considera conveniente el soterramiento de los tendidos eléctricos en el sector?

| | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Sí, por supuesto, su carácter sostenible y la cantidad de espacios libres así lo aconsejan. |
| <input type="checkbox"/> | No, es un gasto innecesario y un incremento en su mantenimiento. |
| <input type="checkbox"/> | Me es indiferente. |

Con respecto al retranqueo, entendido este como el cerramiento de un negocio ocupando parte de la vía pública, ¿Lo considera un problema estético y funcional que afecta a la imagen urbana de Benidorm?

| | |
|--------------------------|------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Sí, por supuesto. |
| <input type="checkbox"/> | No, de ninguna manera. |
| <input type="checkbox"/> | Me es indiferente. |

¿Está de acuerdo en la consideración de la excelencia ambiental *Programa Smart* como criterio básico de gestión, diseño y funcionamiento del nuevo ámbito propuesto?:

| | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Sí, por supuesto, es importante que cada nuevo ámbito desarrolle fórmulas de gestión y funcionamiento cada vez más sostenibles. |
| <input type="checkbox"/> | No, no tiene sentido que ello únicamente se realice en una parte de la ciudad. |
| <input type="checkbox"/> | Me es indiferente. |
| <input type="checkbox"/> | Desconozco el concepto y su filosofía. |

Desde una perspectiva ambiental, la huella de carbono de un espacio urbano es la cantidad de emisiones de CO2 que, anualmente, se emiten a la atmósfera como consecuencia de su cotidiano devenir. En dicho sentido, el ámbito ENSANCHE DE

LEVANTE propone la plantación de más de 9.500 árboles distribuidos a lo largo de todo el sector, casi 100.000 m2 de espacios libres y reducida ocupación de parcela por superficies asfaltadas, aspecto que contribuye a compensar sobradamente las emisiones de CO2 de la actuación. En función a ello,

¿Cree necesario promocionar la actuación como ejemplo de integración urbana sostenible y actuación urbanizadora pionera en la gestión de la huella de carbono municipal?

| | |
|--|--|
| | Sí, por supuesto. |
| | No, no creo que una actuación urbanizadora sea sostenible ambientalmente hablando. |
| | Me es indiferente. |

2.- Repercusión en medios de comunicación.



Más de dos tercios del territorio destinado a edificaciones en el plan 'Ensanche Levante' de Benidorm se reserva a uso turístico

© 05/06/2020

[f Facebook](#) [t Twitter](#)

Avanza a velocidad de crucero la tramitación del plan urbanístico ' **Ensanche Levante**' de Benidorm, que completará una trama urbana con el desarrollo de 575.000 metros cuadrados en la zona de mayor proyección del municipio turístico. En breve se iniciará el proceso de información y participación pública de la Versión Preliminar del Plan Parcial y sus estudios complementarios, en desarrollo de los acuerdos y resoluciones previas adoptadas por la Generalitat y el Ayuntamiento de Benidorm.

La propuesta de ordenación que se expone es una decidida apuesta por el modelo urbanístico 'made in Benidorm', completando la malla urbana de la zona de Levante. De los 575.000 metros cuadrados del sector, únicamente se destinan a uso lucrativo poco más de 200.000 metros, en los que el uso turístico hotelero y residencial será el gran protagonista, complementado por una red de zonas verdes y espacios peatonales y un gran parque urbano y dotacional sobre el que pivota la ordenación del sector.

 holabenidorm.com

 05 de junio de 2020

 [Ver noticia](#)



Más de dos tercios del territorio para edificaciones en 'Ensanche Levante' de Benidorm será turístico

[Alicante Plaza](#)

BENIDORM



5/06/2020 - BENIDORM. Avanza a velocidad de crucero la tramitación del plan urbanístico 'Ensanche Levante' de Benidorm, que completará una trama urbana con el desarrollo de 575.000 metros cuadrados en la zona de mayor proyección del municipio turístico. En breve se iniciará el proceso de información y participación pública de la Versión Preliminar del Plan Parcial y sus estudios complementarios, en desarrollo de los acuerdos y resoluciones previas adoptadas por la Generalitat y el Ayuntamiento de Benidorm.

La propuesta de ordenación que se expone es una decidida apuesta por el modelo urbanístico 'made in Benidorm', completando la malla urbana de la zona de Levante. De los 575.000 metros cuadrados del sector, únicamente se destinan a uso lucrativo poco más de 200.000 metros, en los que el uso turístico hotelero y residencial será el gran protagonista, complementado por una red de zonas verdes y espacios peatonales y un gran parque urbano y dotacional sobre el que pivota la ordenación del sector.

La edificabilidad total del área objeto de desarrollo será de 292,600 metros útiles, que apenas consumen poco más de 200 metros cuadrados de superficie. Otros 102.481

 alicanteplaza.es

 05 de junio de 2020

 [Ver noticia](#)



EL AYUNTAMIENTO EMPIEZA A PEDIR TODOS LOS INFORMES SUPRAMUNICIPALES

Ensanche Levante de Benidorm prevé 235 viviendas de protección pública

Alba Mercader

BENIDORM, ENSANCHE LEVANTE



18/06/2020 - BENIDORM. El Ayuntamiento de Benidorm y la Agrupación de Interés Urbanístico (AIU) de Ensanche Levante ven cada vez más cerca el momento de materializar el proyecto para este suelo de la ciudad costera. Según explicó la concejal de Urbanismo, **Lourdes Caselles**, han comenzado a pedir todos los informes supramunicipales y a notificar a todos los propietarios. Como se recordará, el plan cuenta con la aprobación de la Conselleria de Medio Ambiente y se encuentra en exposición pública su versión preliminar del Plan Parcial.

Como ya explicara este diario, los edificios que albergará serán principalmente turísticos: un 40% será para viviendas turísticas (1.564 unidades) y otro 40% para hoteles (entre 15 y 20 nuevos complejos de este tipo). El 20% restante será para residenciales (lo que representa unas 782 viviendas y 1.955 nuevos habitantes, según figura en la memoria del proyecto).

Con todo, contempla la creación de 235 viviendas de protección pública, es decir, un 30% de la residencia permanente. 'Hemos visto que la dinámica de promoción de este tipo de viviendas ha sido de escasa entidad en los últimos años, y ello es evidente que es debido al perfil de municipio turístico que tiene Benidorm, con una importante masa de población extranjera y un crecimiento vegetativo escasamente dinámico', apunta la memoria del proyecto.

 alicanteplaza.es

 18 de junio de 2020

 [Ver noticia](#)



TODO DEPENDERÁ DE SI SE CUMPLEN LOS PLAZOS ADMINISTRATIVOS

Ensanche Levante prevé su finalización en 2030 y hasta 57 millones en ingresos al Ayuntamiento

Alba Mercader

BENIDORM



21/06/2020 - BENIDORM. La versión preliminar del Plan Parcial Ensanche Levante de Benidorm sigue en exposición pública. Esta importante bolsa de suelo prevé la incorporación de hasta 20 hoteles, 1.564 viviendas turísticas y 782 pisos residenciales. Para todo ello, la Agrupación de Interés Urbanístico, representada por la mayoría de los propietarios del terreno, se han puesto unos plazos que se reflejan en la documentación presentada y a la que ha tenido acceso **Alicante Plaza**.

Apuntan a 2035 como el año que podría estar totalmente terminado el proyecto urbanístico, tanto viales, parques y edificios, así como su explotación. Un período que se podría alargar dependiendo de cómo se terminen resolviendo los trámites administrativos que no dependen directamente de los empresarios.

Con todo, el plan contempla como escenario temporal dedicar una primera fase al proceso administrativo de ordenación, programación y gestión, que podría prolongarse hasta 2022. A continuación, mencionan que las obras podrían desarrollarse a partir de 2022 hasta 2025. "La edificación se espera pueda empezar a concretarse el último lustro de la década de 2020, y la fase de explotación se consolidaría a lo largo de la década de 2030, complementando así definitivamente la fisonomía de la ciudad de Benidorm", recoge el resumen ejecutivo del plan pendiente de aprobación definitiva.

La fase de explotación llegaría con la ocupación de las casas por parte de los residentes así como la apertura de los hoteles y viviendas turísticas previstas.

Como se decía, todo dependerá de los trámites administrativos. Por ahora, está en fase de exposición pública, después habrá que resolver las alegaciones que se hayan podido

 alicanteplaza.es

 21 de junio de 2020

 [Ver noticia](#)





BENIDORM.- Más de dos tercios del territorio destinado a edificaciones en el plan 'Ensanche Levante' de Benidorm se reserva a uso turístico

junio 6, 2020 por actualidadcomarcal

Hoteles, bloques de apartamentos turísticos y segundas residencias copan la mayor parte del suelo lucrativo

Avanza a velocidad de crucero la tramitación del plan urbanístico 'Ensanche Levante' de Benidorm, que completará una trama urbana con el desarrollo de 575.000 metros cuadrados en la zona de mayor proyección del municipio turístico. En breve se iniciará el proceso de información y participación pública de la Versión Preliminar del Plan Parcial y sus estudios complementarios, en desarrollo de los acuerdos y resoluciones previas adoptadas por la Generalitat y el Ayuntamiento de Benidorm.

 actualidadcomarcal.com

 06 de junio de 2020

 [Ver noticia](#)



Más de dos tercios del suelo para edificaciones en el plan Ensanche Levante de Benidorm se reserva a uso turístico

• Hoteles, bloques de apartamentos turísticos y segundas residencias copan la mayor parte del espacio lucrativo



Panorámica de la costa de Benidorm - ABC



ABC



ALICANTE - Actualizado: 05/06/2020 17:24h



GUARDAR



Avanza a velocidad de crucero la tramitación del plan urbanístico **Ensanche Levante de Benidorm**, que completará una trama urbana con el desarrollo de **575.000 metros** cuadrados en la zona de mayor proyección del municipio turístico. En breve se iniciará el proceso de información y participación pública de la Versión Preliminar del Plan Parcial y sus estudios complementarios, en desarrollo de los acuerdos y resoluciones previas adoptadas por la Generalitat y el Ayuntamiento de Benidorm.

 abc.es

 05 de junio de 2020

 Ver noticia



INFORMACIÓN

Dos tercios del territorio para edificaciones de "Ensanche Levante" de Benidorm se reserva a uso turístico

Hoteles, bloques de apartamentos turísticos y segundas residencias copan la mayor parte del suelo lucrativo

A. Vicente | /Redacción | 05.06.2020 | 14:20



Dos tercios del territorio para edificaciones de "Ensanche Levante" de Benidorm se reserva a uso turístico

El nuevo plan "Ensanche Levante" tendrá más de dos tercios del territorio destinado a edificaciones se reserva a uso turístico. La tramitación de este plan urbanístico de Benidorm sigue avanzando y con él se completará una trama urbana con el desarrollo de 575.000 metros cuadrados en la zona de mayor proyección del municipio turístico.

 diarioinformacion.com

 05 de junio de 2020

 [Ver noticia](#)



Dos tercios del nuevo Ensanche Levante de Benidorm se destinarán al sector turístico

Posted by CBNoticias | 5 Jun, 2020 | Costa Blanca | 0 ● | ★★★★★



Hoteles, bloques de apartamentos turísticos y segundas residencias copan la mayor parte del suelo lucrativo

Avanza a velocidad de crucero la tramitación del plan urbanístico 'Ensanche Levante' de Benidorm, que completará una trama urbana con el desarrollo de 575.000 metros cuadrados en la zona de mayor proyección del municipio turístico. En breve se iniciará el proceso de información y participación pública de la Versión Preliminar del Plan Parcial y sus estudios complementarios, en desarrollo de los acuerdos y resoluciones previas adoptadas por la Generalitat y el Ayuntamiento de Benidorm.

La propuesta de ordenación que se expone es una decidida apuesta por el modelo urbanístico 'made in Benidorm', completando la malla urbana de la zona de Levante. De los 575.000 metros cuadrados del sector, únicamente se destinan a uso lucrativo poco más de 200.000 metros, en los que el uso turístico hotelero y residencial será el gran protagonista, complementado por una red de zonas verdes y espacios peatonales y un gran parque urbano y dotacional sobre el que pivota la ordenación del sector.

 cbnoticias.com

 05 de junio de 2020

 [Ver noticia](#)



ALICANTE PRESS Sábado, 06 de junio de 2020

SUELO PARA HOTELES Y APARTAMENTOS TURÍSTICOS

El plan 'Ensanche Levante' de Benidorm impulsa el turismo



Hoteles, bloques de apartamentos turísticos y segundas residencias copan la mayor parte del suelo lucrativo.

Avanza a velocidad de crucero la tramitación del plan urbanístico ' **Ensanche Levante** ' de Benidorm, que completará una trama urbana con el desarrollo de 575.000 metros cuadrados en la zona de mayor proyección del municipio turístico. En breve se iniciará el proceso de información y participación pública de la Versión Preliminar del Plan Parcial y sus estudios complementarios, en desarrollo de los acuerdos y resoluciones previas adoptadas por la Generalitat y el Ayuntamiento de Benidorm.

 alicantepress.com

 06 de junio de 2020

 [Ver noticia](#)





Benidorm Ciudades

Dos tercios de las edificaciones en el plan 'Ensanche Levante' de Benidorm se reserva a uso turístico

7 junio, 2020 Redacción



Hoteles, bloques de apartamentos turísticos y segundas residencias copan la mayoría del suelo lucrativo

Avanza a velocidad de crucero la tramitación del *plan urbanístico 'Ensanche Levante'* de Benidorm, que completará una trama urbana con el desarrollo de 575.000 metros cuadrados en la zona de mayor proyección del municipio turístico. En breve se iniciará el proceso de información y participación pública de la Versión Preliminar del Plan Parcial y sus estudios complementarios, en desarrollo de los acuerdos y resoluciones previas adoptadas por la Generalitat y el Ayuntamiento de Benidorm.

La propuesta de ordenación que se expone es una decidida apuesta por el modelo urbanístico 'made in Benidorm', completando la malla urbana de la zona de Levante. De los 575.000 metros cuadrados del sector, únicamente se destinan a uso lucrativo poco más de 200.000 metros, en los que el uso turístico hotelero y residencial será el gran protagonista, complementado por una red de zonas verdes y espacios peatonales y un gran parque urbano y dotacional sobre el que pivota la ordenación del sector.

 mediterraneopress.com

 07 de junio de 2020

 [Ver noticia](#)



Nuevos desarrollos

Más del 70 % del plan 'Ensanche Levante' de Benidorm se reservará a uso turístico

Un 20% del suelo lucrativo se destinará a residencia permanente, mientras que otro 40% será para vivienda turística y un 40% a uso hotelero y apartamentos turísticos

Redacción E3



Archivado en: Benidorm, Ensanche Levante, suelo uso turístico



06/06/2020

Avanza poco a poco la tramitación del plan urbanístico 'Ensanche Levante' de Benidorm, que completará una trama urbana con el desarrollo de 575.000 metros cuadrados. En breve se iniciará el proceso de información y participación pública de la versión preliminar del Plan Parcial y sus estudios complementarios.

 economia3.com

 06 de junio de 2020

 [Ver noticia](#)



Benidorm inicia el último trámite para desarrollar el Plan Parcial 2/1 Poniente, que incluye zonas verdes, nuevos viales y un parking-mirador



ELPERIODIC.COM - 17/06/2020

- La JGL ha aprobado someter a información pública el proyecto de urbanización, que cuenta con el visto bueno de los técnicos
- Este sector de 131.000 metros cuadrados completa la unión de la avenida Vicente Pérez Devesa con el Paseo, 700 plazas de aparcamiento y una rotonda frente al puesto de Cruz Roja

El Ayuntamiento de Benidorm ha dado luz verde al último trámite para desarrollar el Plan Parcial 2/1 Poniente, que engloba 131.000 metros cuadrados en los que se van a crear nuevas zonas verdes, nuevos viales, nuevos equipamientos públicos y un aparcamiento-mirador de 30 metros de altura y capacidad para más de 450 vehículos. La concejala de Urbanismo, Lourdes Caselles, ha trasladado que "la Junta de Gobierno Local ha aprobado esta semana someter a información pública el proyecto de urbanización presentado por el agente urbanizador del sector, la mercantil TM Grupo Inmobiliario".

Caselles ha indicado que el desarrollo de este suelo "viene a culminar la urbanización y los viales previstos para la zona de Poniente en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de 1990", y "a completar la conexión de la primera línea con la avenida Alcalde Vicente Pérez Devesa, dando continuidad así a la zona residencial de Vía Parque". Asimismo, ha destacado que "en los últimos tres años hemos impulsado el desarrollo de toda esta zona, pendiente desde hace décadas y que era indispensable para coser toda la trama urbana de esta zona de Benidorm".

Tal y como ha recordado la titular de Urbanismo, el 61,50% de los 131.000 metros cuadrados que componen el Plan Parcial 2/1 Poniente se convertirá en aparcamientos, viales, zonas verdes y equipamientos públicos. El sector también dispone de 19.024 metros cuadrados para zonas verdes; y 24.928 para equipamientos públicos. El resto del suelo está destinado a uso residencial.

Caselles ha incidido en que el desarrollo de este sector, "va a resolver definitivamente las necesidades de estacionamiento en la zona de Poniente al generar nuevos viales con una importante capacidad de aparcamiento", a los que se sumarán las plazas previstas en "el gran aparcamiento-mirador en altura que estará situado en primera línea".

 elperiodic.com

 17 de junio de 2020

 [Ver noticia](#)



Construcción

Teniendo en cuenta que, por lo que nos cuenta, Benidorm espera construir en la próxima década 20 nuevos hoteles previstos en el Plan Parcial Ensanche Levante, ¿no le preocupa quedarse sin espacio para seguir exprimiendo el suelo y el impacto medioambiental que puede conllevar?

Si fuéramos otro destino, exprimiríamos hasta que nos quedara un metro cuadrado, pero esto es Benidorm, tienes un suelo programado desde el año 57 y posiblemente modificado en el 90. Y todavía no hemos consumido ese suelo programado desde hace ya 30 años y los mejores augurios marcan también unas pautas de casi una década vista para que se desarrollen los planes parciales, hasta un número de cinco, que no se han desarrollado aún desde el año 90. Es lo que tiene programar el suelo, saber lo que vale y no permitir la especulación. Es verdad que nosotros siempre estamos en el punto de mira de esas cosas, pero las preocupaciones deberían estar en los territorios que no tienen planes generales, en algunos de los cuales no cabe ni una casita de aperos y en esos no se fija nadie. Nosotros, insisto, tenemos un terreno tasado desde hace 30 años ya y no se ha consumido, luego creo que esa es la línea para tratar mejor el planeta: programar, planificar, y decir dónde se puede o no construir.

 [eldiario.es](https://www.eldiario.es)

 27 de junio de 2020

 [Ver noticia](#)



FUERA DEL SECTOR

Benidorm obtendrá cerca de 100.000 metros cuadrados gratis con el plan Ensanche Levante

Alicante Plaza

BENIDORM

-  COMPARTIR
-  TWEET
-  LINKEDIN
-  MENÉAME



27/07/2020 - BENIDORM. La gestión del sector Ensanche Levante supondrá para el Ayuntamiento de Benidorm la obtención gratuita de cerca de 100.000 metros cuadrados en otras zonas de municipio, importantes para dotar a la ciudad de sistemas generales y grandes equipamientos, según consta en el documento de planeamiento tramitado ante las administraciones local y autonómica, competentes ambas para otorgar la licencia. Se suma a las dotaciones públicas que se ejecutarán en el interior del sector, que suman casi 370.000 m², de los que zonas verdes serían algo más de 77.000 m², equipamientos unos 100.000 m² y viario unos 165.000 m² (más de la mitad destinados al peatón y la bicicleta).

Esta cesión de territorio para sistemas generales de la ciudad de Benidorm es otra de las ventajas del desarrollo de un área urbana ahora marcada por problemas de considerable dimensión para el municipio turístico, como inseguridad, insalubridad y degradación paisajística. El Plan General de Ordenación Urbana de Benidorm (PGOU) atribuye a este sector la función estratégica de completar la malla urbana de la zona de Levante de Benidorm, asignando un **uso residencial-hotelero con una intensidad medio-alta** (292.000 metros útiles), garantizando la sostenibilidad para las arcas públicas y reforzando un modelo económico y turístico de calidad, que es la principal fuente de ingreso y generación de empleo de la comarca.

El Ayuntamiento planteó, con carácter previo, una serie de bases y criterios técnicos orientativos, que inspiran la orientación del sector, basados en la ordenación de un entorno colindante con el casco urbano, tomando como referencia varios ejes, entre los que destacan la creación de un gran parque central; la previsión de nuevos equipamientos públicos paliando el déficit existente; la minimización de riesgos con el encauzamiento del barranco del Derramador y un sistema integrado de drenaje, o la adopción de una **filosofía de Green Smart City**, de forma que ordenación y edificación sean coherentes con las medidas vigentes para hacer frente al cambio climático consolidando a la vez el "modelo Benidorm", paradigma de sostenibilidad y ecoeficiencia urbanas.

Ello será posible con la plantación de 10.000 árboles, que cumplirán una triple función: ecológica, paisajística y climática.



Lo más leído 

- 1 Altea, tres veces el mismo error
- 2 El goteo continúa: otro bloque de pisos turísticos junto a la Basílica de Santa María de Alicante
- 3 Para Alicante... un almacén
- 4 El Estado saca a subasta seis viviendas en la provincia, una en Torrevieja de 22,5 m² útiles
- 5 Un servicio de autobuses gratuitos facilitará el acceso a los puntos de vacación en IFA y Ciudad de la Luz

900 300 555

xTi xMi



URBANISMO

Benidorm obtendrá cerca de cien mil metros cuadrados gratis con el desarrollo del plan Ensanche Levante

- Supondrá para el Ayuntamiento la obtención gratuita de terreno en otras zonas del municipio importantes para dotar a la ciudad de sistemas generales y grandes equipamientos



Mapa con la localización del Plan Parcial Ensanche Levante - ABC

#conresponsabilidad

Medidas Covid-19

ABC

ALICANTE - Actualizado: 27/07/2020 11:52h

GUARDAR

La gestión del sector Ensanche Levante supondrá para el Ayuntamiento de Benidorm la **obtención gratuita de cerca de 100.000 metros cuadrados** en otras zonas de municipio, importantes para dotar a la ciudad de sistemas generales y grandes equipamientos, según consta en el documento de planeamiento tramitado ante las administraciones local y autonómica, competentes ambas para otorgar la licencia.

Se suma a las dotaciones públicas que se ejecutarán en el interior del sector, que **suman casi 370.000 m²**, de los que zonas verdes serían algo más de 77.000 m², equipamientos unos 100.000 m² y viario unos 165.000 m² (más de la mitad destinados al peatón y la bicicleta).

Esta cesión de territorio para sistemas generales de la ciudad de Benidorm es otra de las ventajas del desarrollo de un área urbana ahora marcada por problemas de considerable dimensión para el municipio turístico, como inseguridad, insalubridad y degradación

LO MÁS LEÍDO EN ABC

Valencia

ABC

1 Brutal agresión de un detenido a una agente de la Policía Nacional en una comisaría de Valencia



Benidorm incrementa su bolsa de suelo con el desarrollo del Ensanche Levante

Los urbanizadores del nuevo plan Armanello ceden al municipio 100.000 metros cuadrados para crear nuevas infraestructuras



El plan Ensanche Levante se desarrollará sobre la partida de Armanello, cuya urbanización está paralizada desde hace dos décadas. DAVID REVENGA

R. Pagés 28-07-20 | 21:17



El Ayuntamiento de Benidorm incrementará en algo más de 100.000 metros cuadrados su patrimonio de **suelo público** con el desarrollo del **plan urbanístico Ensanche Levante**, la nueva denominación del **sector Armanello**, que traerá consigo el desarrollo de la mayor bolsa de suelo aún pendiente de urbanizar en la ciudad. Los urbanizadores de este sector, una agrupación de interés urbanístico (AIU) en la que están integrados los propietarios de más del 70 por ciento del suelo, cederán al municipio estos 100.000 metros cuadrados en otras zonas de la ciudad para destinarlos a sistemas

LO MÁS VISTO EN PREMIUM

ALICANTE
DIRECTO | Última hora del coronavirus en Alicante hoy: restricciones, vacunación y contagios

ALICANTE
Sanidad solo habilita en la mayoría de los 70 municipios

Benidorm incrementa en 470.000 m² su bolsa de suelo público con el desarrollo del Ensanche Levante

► Los urbanizadores del nuevo plan Armanello ceden al municipio 100.000 metros cuadrados para crear nuevas infraestructuras en las zonas que el Ayuntamiento determine ► Esta superficie se suma a los 370.000 m² dotacionales previstos para equipamientos en el sector

R. PAGÉS

El Ayuntamiento de Benidorm incrementará en algo más de 100.000 metros cuadrados su patrimonio de suelo público con el desarrollo del plan urbanístico Ensanche Levante, la nueva denominación del sector Armanello, que traerá consigo el desarrollo de la mayor bolsa de suelo aún pendiente de urbanizar en la ciudad. Los urbanizadores de este sector, una agrupación de interés urbanístico (AIU) en la que están integrados los propietarios de más del 70 por ciento del suelo, cederán al municipio estos 100.000 metros cuadrados en otras zonas de la ciudad para destinarlos a sistemas generales y grandes equipamientos, tal y como estaba fijado en los convenios urbanísticos que se firmaron en su día y que permanecen paralizados a la espera de que el sector obtenga los últimos permisos necesarios para poder arrancar. La edil de Urbanismo, Lourdes Caselles, ha indicado que será el Ayuntamiento quien indicará la ubicación del suelo que los urbanizadores de Ensanche Levante entregarán al municipio como compensación, aunque no pudo concretar en qué sectores estarán ubicados.

El sector Ensanche Levante, conocido hasta hace apenas un par de años como plan Armanello, abarca una superficie de más de 660.000 metros cuadrados que históricamente albergaron una de las zonas de la huerta de Benidorm, entre la antigua carretera N-332 y la avenida del Almirall Bernat de Sarrià. Pendiente de ur-



El plan Ensanche Levante se desarrollará sobre la partida de Armanello, cuya urbanización está paralizada desde hace dos décadas. DAVID REVENGA

banizar desde hace más de dos décadas por la dejadez de su antiguo agente urbanizador, el polémico empresario alicantino Enrique Ortiz, en la actualidad constituye una zona marcada por problemas de considerable dimensión para el municipio turístico, como inseguridad, insalubridad y degradación paisajística, al tener decenas de casas llenas de okupas y que escapan de cualquier control policial o sanitario.

Fuentes de la AIU han explicado que la cesión de estos 100.000

metros cuadrados en otros sectores se suma a las dotaciones públicas que ya están previstas en el planeamiento del Ensanche Levante y que se ejecutarán en el interior del sector, que suman casi 370.000 metros cuadrados, de los que algo más de 77.000 metros cuadrados se destinarán a zonas verdes; unos 100.000 metros cuadrados para equipamientos y otros 165.000 metros cuadrados para viario, más de la mitad de los cuales serán para peatones y bicicletas.

El Plan General de Ordenación Urbana de Benidorm (PGOU) atribuye a este sector la «función estratégica» de completar la malla urbana de la zona de Levante de Benidorm, asignando un uso residencial-hotelerero con una intensidad media-alta, con 292.000 metros útiles, garantizando así la sostenibilidad para las arcas públicas y reforzando un modelo económico y turístico «de calidad», que es la principal fuente de ingreso y generación de empleo de la comarca.

Entre las actuaciones previstas, además de la construcción de grandes rascacielos para destinar a viviendas y hoteles, también se contempla la creación de un gran parque central; la previsión de nuevos equipamientos públicos paliando el déficit existente; la minimización de riesgos con el encauzamiento del barranco del Derramador y un sistema integrado de drenaje, o la plantación de 10.000 árboles, que cumplirán una triple función: ecológica, paisajística y medioambiental.

El Castell y el Tossal de La Cala «cuentan» su historia a los más jóvenes en Benidorm

► Juventud organiza visitas guiadas a estos dos espacios dentro de su programa de actividades estivales

R. P. / REDACCIÓN

Una treintena de jóvenes que participan en el programa «Verano 2020» en Benidorm, realizaron ayer una visita guiada al origen de la historia de la ciudad: el Castell. La Concejala de Juventud, en colaboración con el Archivo Municipal, ha organizado este recorrido, que tiene por objetivo dar a conocer a los más jóvenes de la población la his-

toria del municipio desde los escenarios en los que ésta tuvo lugar. Por eso, también se incluirá otra visita al Tossal de la Cala, donde se asienta uno de los «Castellum» romano mejor conservado de cuantos se conocen.

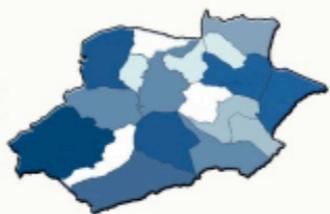
El recorrido, en el que participaron también el alcalde y varios ediles del gobierno local, estuvo guiado por la técnica del Archivo, Toya Blázquez, que explicó a los jóvenes las excavaciones realizadas el año pasado y las distintas áreas del Castell: las dos torres que están en la entrada con una puerta y un foso; el aljibe; el patio central y las dos murallas, entre otras dependencias.



Un momento de la visita que giraron ayer al Castell los jóvenes participantes de «Verano 2020». INFORMACIÓN

ACTUALIDAD COMARCAL

DIARIO DIGITAL DE LA MARINA BAIXA



Inicio ¿quienes somos? EDITORIAL ALTEA ▾ BENIDORM ▾ FINESTRAT ▾ L'ALFAS DEL PI ▾
CALLOSA D'EN SARRIA ▾ LA NUCIA ▾ POLOP DE LA MARINA ▾ LA VILA JOIOSA ▾ + COMARCA ▾ OPINION
SERVICIOS ACTUALIDAD PROVINCIA FESTES BENIDORM 2015 PENYAS 2015 FITUR 2015 🔍



NO ES LO QUE HACEMOS ES COMO LO HACEMOS

HIDRAQUIA

Si golpeas o matas a una mujer... NO ERES FUERTE...

ERES UNA MIERDA.

A LA PRIMERA SEÑAL DE MALOS TRATOS LLAMA 016

AQUI SU PUBLICIDAD

MOVIL 606 350 030

SE VENDE 606 35 00 30

FREIDORA DOBLE 4 LITROS CADA UNA

PRECIO: 90€

CUANDO



BENIDORM.- La ciudad obtendrá cerca de 100.000 metros cuadrados gratis fuera del sector con el desarrollo del plan Ensanche Levante

Supondrá para el Ayuntamiento la obtención gratuita de terreno en otras zonas del municipio importantes para dotar a la ciudad de sistemas generales y grandes equipamientos

La gestión del sector Ensanche Levante supondrá para el Ayuntamiento de Benidorm la obtención gratuita de cerca de 100.000 metros cuadrados en otras zonas de municipio, importantes para dotar a la ciudad de sistemas generales y grandes equipamientos, según consta en el documento de planeamiento tramitado ante las administraciones local y autonómica, competentes ambas para otorgar la licencia. Se suma a las dotaciones públicas que se ejecutarán en el interior del sector, que suman casi 370.000 m², de los que zonas verdes serían algo más de 77.000 m², equipamientos unos 100.000 m² y viario unos 165.000 m² (más de la mitad destinados al peatón y la bicicleta).

Esta cesión de territorio para sistemas generales de la ciudad de Benidorm es otra de las ventajas del desarrollo de un área urbana ahora marcada por problemas de considerable dimensión para el municipio turístico, como inseguridad, insalubridad y degradación paisajística. El Plan General de Ordenación Urbana de Benidorm (PGOU) atribuye a este sector la función estratégica de completar la malla urbana de la zona de Levante de Benidorm, asignando un uso residencial-hotelero con una intensidad medio-alta (292.000 metros útiles), garantizando la sostenibilidad para las arcas públicas y reforzando un modelo económico y turístico de calidad, que es la principal fuente de ingreso y generación de empleo de la comarca.

El Ayuntamiento planteó, con carácter previo, una serie de bases y criterios técnicos orientativos, que inspiran la orientación del sector, basados en la ordenación de un entorno colindante con el casco urbano, tomando como referencia varios ejes, entre los que destacan la creación

PEACovid-19
Justicia & Derechos

PLATAFORMA EMPRESARIOS AFECTADOS COVID-19 S.L.

SALVEMOS NUESTRO FUTURO

JUNTOS PODREMOS RECLAMAR LO QUE ES NUESTRO

Jose Luis
DIRECTOR PROVINCIAL ALCANT

E-MAIL: alcante@peacovid-19.es
MOVIL: 609 15 81 81

PEACOVID-19

<https://peacovid-19.es>

Le ayudamos a vender o alquilar sus propiedades

Tenemos lo que quiera o se lo buscamos en tiempo records

MCGOMEZ INMOBILIARIA

CONTACTE CON NOSOTROS: 606 35 00 30

MCGOMEZ INMOBILIARIA

BENIDORM Playa Peniente



598.000€

Piso de 135m², 1ª línea de playa, Amplio salón/comedor, 2 baños, 3 habitaciones, cocina equipada, galería, 2 terrazas y plaza de garaje cubierta.

Móvil: 606 35 00 30

GALERA SPORT CAFE

UNA MANERA DIFERENTE DE ENTENDER EL OCIO

Asesoría y Consulting **WABESACH, S.L.**
PERITO MERCANTIL - ABOGADOS

100.000 metros cuadrados gratis para Benidorm con el desarrollo del plan Ensanche Levante

Posted by CBNoticias | 27 Jul, 2020 | Costa Blanca, Economía | 0 | 



La gestión del sector Ensanche Levante supondrá para el Ayuntamiento de Benidorm la obtención gratuita de cerca de **100.000 metros cuadrados** en otras zonas de municipio, importantes para dotar a la ciudad de sistemas generales y grandes equipamientos, según consta en el documento de planeamiento tramitado ante las administraciones local y autonómica, competentes ambas para otorgar la licencia. Se suma a las dotaciones públicas que se ejecutarán en el interior del sector, que suman casi 370.000 m², de los que zonas verdes serían algo más de 77.000 m², equipamientos unos 100.000 m² y viario unos 165.000 m² (más de la mitad destinados al peatón y la bicicleta).

Esta cesión de territorio para sistemas generales de la ciudad de Benidorm es otra de las ventajas del desarrollo de un área urbana ahora marcada por problemas de considerable dimensión para el municipio turístico, como inseguridad, insalubridad y degradación paisajística. El Plan General de Ordenación Urbana de Benidorm (PGOU) atribuye a este sector la función estratégica de completar la malla urbana de la zona de Levante de Benidorm, asignando un **uso residencial-hoteler** con una **intensidad medio-alta** (292.000 metros útiles), garantizando la sostenibilidad para las arcas públicas y reforzando un modelo económico y turístico de calidad, que es la principal fuente de ingreso y generación de empleo de la comarca.

El Ayuntamiento planteó, con carácter previo, una serie de bases y criterios técnicos orientativos que inspiran la orientación del sector basados en la ordenación de un



WWW.MSCBS.GOB.ES

DETENER EL CORONAVIRUS ES RESPONSABILIDAD DE TODOS Y TODAS. SI TE PROTEGES TÚ, PROTEGES A LOS DEMÁS.



 Encuentran 100 gramos de cocaína en un coche durante un control en Muchamiel
Alicante, Costa Blanca

 El PAU-1 de Alicante recibe a los primeros propietarios de Aedas Homes
Alicante, Economía

 La Guardia Civil desarticula un clan que se dedicaba al cultivo y venta de droga en Redován
Costa Blanca

 Alicante lanza un programa de actividades físicas para los mayores de 63 años
Alicante, Deportes

 La Diputación de Alicante reclama al Gobierno «una financiación justa» para la Comunidad Valenciana
Costa Blanca, Economía

INFORMACIÓN

Ensanche Levante de Benidorm podría resolverse a finales de año

La versión preliminar del Plan parcial superará a finales de agosto el periodo de exposición y participación pública, y de consultas sectoriales

Información | 26.08.2020 | 14:34



Esta es la zona que abarca el Plan parcial Ensanche Levante Información

Finales de 2020 o, a lo sumo, principios de 2021. Esos son los plazos que calculan los promotores del plan urbanístico "Ensanche Levante" (antes conocido como Armanello) de Benidorm para que el documento cuente con el visto bueno de todas las administraciones y poder comenzar su desarrollo. Tras décadas de abandono y degradación, esta importante zona de la ciudad turística comenzaría a tomar forma para consolidarse en un plazo aproximado de diez años.

La versión preliminar del Plan parcial superará a finales de agosto el periodo de exposición y participación pública, y de consultas sectoriales. A continuación, procederá que el Ayuntamiento analice las alegaciones y sugerencias presentadas por los ciudadanos y personas jurídicas, así como los informes sectoriales aportados al expediente. Una vez hecho ello, se informará el expediente en su conjunto y los servicios técnicos y jurídicos del departamento de Urbanismo emitirán un dictamen.

Ese informe se remitirá a la Agrupación de Interés Urbanístico que promueve el proyecto (en la que se engloban la mayor parte de los propietarios del suelo), que lo revisará y completará atendiendo las determinaciones municipales.

 diarioinformacion.com

 26 de agosto de 2020

 [Ver noticia](#)



URBANISMO

Los promotores de «Ensanche Levante» de Benidorm confían en que el plan esté resuelto a finales de año

- La versión preliminar del Plan parcial superará a finales de agosto el periodo de exposición y participación pública, y de consultas sectoriales



Terrenos sobre los que se desarrollará el plan urbanístico «Ensanche Levante» en Benidorm - ABC

ABC

ALICANTE - Actualizado: 26/08/2020 20:24h

 GUARDAR

Finales de 2020 o, a lo sumo, principios de 2021. Esos son los plazos que calculan los promotores del plan urbanístico “**Ensanche Levante**” de Benidorm para que el documento cuenta con el visto bueno de todas las administraciones y poder comenzar su desarrollo. Tras décadas de abandono y degradación, esta importante zona de la **ciudad turística** comenzaría a tomar forma para consolidar en el plazo de aproximadamente diez años una trama urbana moderna, sostenible y con dotaciones públicas de las que ahora carece.

La versión preliminar del Plan parcial superará a finales de agosto el periodo de exposición y participación pública, y de consultas sectoriales. A continuación, procederá que el **Ayuntamiento** de Benidorm analice las **alegaciones** y **sugerencias** presentadas por los ciudadanos y personas jurídicas, así como los informes sectoriales aportados al expediente. Una vez hecho ello, se informará el expediente en su conjunto y los servicios técnicos y jurídicos del departamento Urbanismo emitirán un dictamen.

 abc.es

 26 de agosto de 2020

 Ver noticia

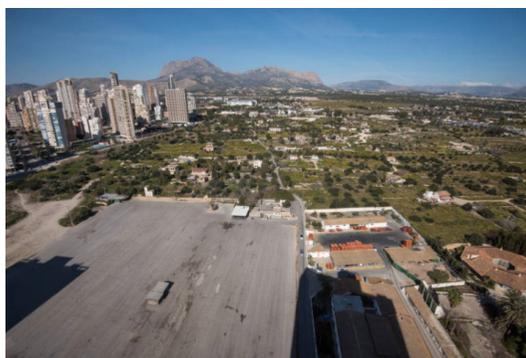


EN AGOSTO TERMINA EL PERIODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA VERSIÓN PRELIMINAR

Cuenta atrás para Ensanche Levante: confían en tener el visto bueno del plan a finales de año

[Alba Mercader](#)

BENIDORM



© Foto: RAFA MOLINA.

27/08/2020 - BENIDORM. Ensanche Levante encara la recta final de la exposición pública y las consultas sectoriales de la versión preliminar de su plan. Según explicaron desde la Agrupación de Interés Urbanístico, a finales de agosto termina el plazo. A continuación, entrará en otro periodo de examen con el Ayuntamiento de Benidorm, que analizará las alegaciones de la participación pública y los informes sectoriales. Después, emitirán su dictamen que permitan el inicio del desarrollo de estos terrenos.

Para ello, los promotores (en la que se engloban la mayor parte de los propietarios del suelo) calculan que podrían tener el visto bueno de todo a finales de 2020 o principios de 2021, si todo va bien y no se encalla en ningún proceso pendiente. Así, calculan que en un plazo de 10 años se podría consolidar el proyecto con 'una trama urbana moderna, sostenible y con dotaciones públicas de las que ahora carece'.

Con todo, el proceso aún es largo y depende de muchas administraciones. Cabe destacar que el informe municipal se remitirá a la Agrupación de Interés Urbanístico que promueve el proyecto, que lo revisará y completará atendiendo las determinaciones municipales. Tras esto, tendrán que presentar la nueva versión, que se remitirá a la Generalitat para proceder con el trámite de la Declaración Ambiental y Territorial Estratégica, necesaria para la aprobación definitiva del Plan Parcial.

 alicanteplaza.es

 27 de agosto de 2020

 [Ver noticia](#)



Ensanche Levante confía en comenzar su desarrollo a primeros de 2021

REDACCIÓN 26/08/2020 12:47

Benidorm (Alicante), 26 ago (EFE).- Los promotores del sector urbanístico Ensanche Levante de Benidorm, antes conocido como Armanello y que abarca 560.000 metros cuadrados, han expresado su confianza en que a finales de este año o principios de 2021 dispongan del visto bueno de todas las administraciones para comenzar el desarrollo del plan parcial.

Según han informado en un comunicado, los promotores esperan que en un plazo de diez años esté ya consolidada la nueva trama urbana “moderna, sostenible y con dotaciones públicas de las que ahora carece”.

Este agosto finalizará el período de exposición y participación pública, así como las consultas sectoriales. Después el Ayuntamiento deberá analizar las alegaciones presentadas y los informes sectoriales para que, posteriormente, los técnicos informen el expediente en su conjunto y Urbanismo emita un dictamen.

El informe será entonces remitido a la Agrupación de Interés Urbanístico, los promotores del sector, para ser revisado y atendidas las recomendaciones municipales que hubiera.

Con la nueva versión, la documentación será remitida a la Generalitat para el trámite de la Declaración Ambiental y Territorial Estratégica, necesaria para la aprobación definitiva del Plan Parcial.

 lavanguardia.com

 26 de agosto de 2020

 [Ver noticia](#)





Benidorm Ciudades

Los promotores de 'Ensanche Levante' de Benidorm confían en que el plan esté resuelto a finales de año

📅 27 agosto, 2020 🗿 Redacción 📍 Benidorm, ensanche levante, Proyecto Ensanche Benidorm



La versión preliminar del Plan parcial superará a finales de agosto el periodo de exposición y participación pública, y de consultas sectoriales.

Finales de 2020 o, a lo sumo, principios de 2021. Esos son los plazos que calculan los promotores del plan urbanístico "Ensanche Levante" de Benidorm para que el documento cuenta con el visto bueno de todas las administraciones y poder comenzar su desarrollo. Tras décadas de abandono y degradación, esta importante zona de la ciudad turística comenzaría a tomar forma para consolidar en el plazo de aproximadamente diez años una trama urbana moderna, sostenible y con dotaciones públicas de las que ahora carece.

La versión preliminar del Plan parcial superará a finales de agosto el periodo de exposición y participación pública, y de consultas sectoriales. A continuación, procederá que el Ayuntamiento de Benidorm analice las alegaciones y sugerencias presentadas por los ciudadanos y personas jurídicas, así como los informes sectoriales aportados al expediente. Una vez hecho ello, se informará el expediente en su conjunto y los servicios técnicos y jurídicos del departamento Urbanismo emitirán un dictamen.

 mediterraneopress.com

 27 de agosto de 2020

 [Ver noticia](#)



COMUNIDAD VALENCIANA NACIONAL OBRA NUEVA
RESIDENCIAL SUELO

Los promotores de 'Ensanche Levante' de Benidorm confían en su inicio en 2020

Los promotores de este proyecto de 56 hectáreas en la turística ciudad alicantina prevén lograr el visto bueno a final de año y desarrollarlo en diez años.

Brainsre.News 26/08/2020



Finales de 2020 o, a lo sumo, principios de 2021. Esos son los plazos que calculan los promotores del plan urbanístico **Ensanche Levante** de **Benidorm** para el inicio de este proyecto que supondrá la regeneración de un área de 56 hectáreas ubicada en plena ciudad turística alicantina.

 brainsre.news

 26 de agosto de 2020

 Ver noticia





En portada Mercados

La tramitación urbanística del Ensanche Levante de Benidorm empieza a despegar

📅 26 agosto, 2020 👤 Fran J. Ruiz 💬 0 comentarios 📍 Benidorm, plan Ensanche Levante, urbanismo

La **Agrupación de Interés Urbanístico de Benidorm**, que reúne a los promotores del **plan Ensanche Levante** de la capital de la Costa Blanca, confían en que a principios de 2021 se inicie el desarrollo urbanístico de este ámbito. “Tras décadas de abandono y degradación, esta importante zona de la ciudad turística comenzaría a tomar forma para **consolidar en el plazo de aproximadamente diez años una trama urbana moderna, sostenible y con dotaciones públicas** de las que ahora carece”, afirman en un comunicado.

Los promotores del plan Ensanche Levante explican que la versión preliminar del **Plan Parcial** superará a finales de agosto el periodo de exposición y participación pública, y de consultas sectoriales. A continuación, el **Ayuntamiento de Benidorm** tendrá que analizar las alegaciones y sugerencias presentadas sobre el ámbito, así como los informes sectoriales aportados al expediente. Una vez hecho ello, se informará el expediente en su conjunto y los servicios técnicos y jurídicos del **departamento de Urbanismo** emitirán un dictamen.

Ese informe se remitirá a la Agrupación de Interés Urbanístico que promueve el proyecto, que lo revisará y completará atendiendo las determinaciones municipales. De esta forma, una vez presentada la nueva versión, la documentación se remitirá a la **Generalitat Valenciana** para proceder con el trámite de la **Declaración Ambiental y Territorial Estratégica**, necesaria para la aprobación definitiva del Plan Parcial.

Los promotores del plan Ensanche Benidorm esperan que este desarrollo de 560.000 m² se convierta en una “trama urbana moderna, sostenible y con dotaciones públicas” en un plazo de diez años

 elinmobiliariomesames.com

 26 de agosto de 2020

 [Ver noticia](#)



Últimos trámites para que 'Ensanche Levante' de Benidorm sea una realidad

Posted by CBNoticias | 26 Ago, 2020 | Costa Blanca | 0 | ★★★★★



- La versión preliminar del Plan parcial superará a finales de agosto el periodo de exposición y participación pública, y de consultas sectoriales.

Finales de 2020 o, a lo sumo, principios de 2021. Esos son los plazos que calculan los promotores del plan urbanístico "Ensanche Levante" de Benidorm para que el documento cuenta con el visto bueno de todas las administraciones y poder comenzar su desarrollo. Tras décadas de abandono y degradación, esta importante zona de la ciudad turística comenzaría a tomar forma para consolidar en el plazo de aproximadamente diez años una trama urbana moderna, sostenible y con dotaciones públicas de las que ahora carece.

La versión preliminar del Plan parcial superará a finales de agosto el periodo de exposición y participación pública, y de consultas sectoriales. A continuación, procederá que el Ayuntamiento de Benidorm analice las alegaciones y sugerencias presentadas por los ciudadanos y personas jurídicas, así como los **informes sectoriales aportados al expediente**. Una vez hecho ello, se informará el expediente en su conjunto y los servicios técnicos y jurídicos del departamento Urbanismo emitirán un dictamen.

Ese informe se remitirá a la Agrupación de Interés Urbanístico que promueve el proyecto (en la que se engloban la mayor parte de los propietarios del suelo), que lo revisará y completará atendiendo las determinaciones municipales.

 cbnoticias.com

 26 de agosto de 2020

 [Ver noticia](#)



Los promotores de «Ensanche Levante» de Benidorm confían en que el plan esté resuelto a finales de año

agosto 26, 2020



“Finales de 2020 o, a lo sumo, principios de 2021. Esos son los plazos que calculan los promotores del plan urbanístico”

 noticiaexpreso.com

 26 de agosto de 2020

 [Ver noticia](#)





BENIDORM.- Los promotores de 'Ensanche Levante' confían en que el plan esté resuelto a finales de año

agosto 26, 2020 por actualidadcomarcal

La versión preliminar del Plan parcial superará a finales de agosto el periodo de exposición y participación pública, y de consultas sectoriales

Finales de 2020 o, a lo sumo, principios de 2021. Esos son los plazos que calculan los promotores del plan urbanístico "Ensanche Levante" de Benidorm para que el documento cuenta con el visto bueno de todas las administraciones y poder comenzar su desarrollo. Tras décadas de abandono y degradación, esta importante zona de la ciudad turística comenzaría a tomar forma para consolidar en el plazo de aproximadamente diez años una trama urbana moderna, sostenible y con dotaciones públicas de las que ahora carece.

La versión preliminar del Plan parcial superará a finales de agosto el periodo de exposición y participación pública, y de consultas sectoriales. A continuación, procederá que el Ayuntamiento de Benidorm analice las alegaciones y sugerencias presentadas por los ciudadanos y personas jurídicas, así como los informes sectoriales aportados al expediente. Una vez hecho ello, se informará el expediente en su conjunto y los servicios técnicos y jurídicos del departamento Urbanismo emitirán un dictamen.

 actualidadcomarcal.com

 26 de agosto de 2020

 [Ver noticia](#)



AQUÍ®

Medios de Comunicación

Los promotores de 'Ensanche Levante' de Benidorm confían en que el plan esté resuelto a finales de año

La versión preliminar del Plan parcial superará a finales de agosto el periodo de exposición y participación pública, y de consultas sectoriales

by Nota de prensa — miércoles, 26-agosto-2020

👍 0 🗨️ 0



Finales de 2020 o, a lo sumo, principios de 2021. Esos son los plazos que calculan los promotores del plan urbanístico "Ensanche Levante" de Benidorm para que el documento cuenta con el visto bueno de todas las administraciones y poder comenzar su desarrollo. Tras décadas de abandono y degradación, esta importante zona de la ciudad turística comenzaría a tomar forma para consolidar en el plazo de aproximadamente diez años una trama urbana moderna, sostenible y con dotaciones públicas de las que ahora carece.

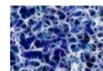
La versión preliminar del Plan parcial superará a finales de agosto el periodo de exposición y participación pública, y de consultas sectoriales. A continuación, procederá que el Ayuntamiento de Benidorm analice las alegaciones y sugerencias presentadas por los ciudadanos y personas jurídicas, así como los informes sectoriales aportados al expediente. Una vez hecho ello, se informará el expediente en su conjunto y los servicios técnicos y jurídicos del departamento Urbanismo emitirán un dictamen.

CURIOSIDADES



Nuevos hidrogeles permiten cultivar células T para ser usadas en inmunoterapia contra el cáncer

© 1-SEPTIEMBRE-2020



¿Cómo funciona el sistema nervioso?

© 31-AGOSTO-2020



Un estudio del CSIC muestra que la hormiga argentina amenaza a los anfibios de Doñana

© 30-AGOSTO-2020

 aquimiediosdecomunicacion.com

 26 de agosto de 2020

 [Ver noticia](#)



INFORMACIÓN

Los técnicos municipales dan el visto bueno al plan Ensanche Levante de Benidorm

El Ayuntamiento valida el informe sobre la versión preliminar y emplaza a los promotores a presentar la propuesta definitiva del plan parcial del antiguo Armanello

A. Vicente

Benidorm | 12-03-21 | 13:08



Parte de los terrenos donde se desarrollará el plan de Ensanche Levante en Benidorm en una imagen de archivo.
/ DAVID REVENGA

El plan urbanístico **Ensanche Levante** de Benidorm, conocido anteriormente como Armanello, ha superado el proceso de información y participación pública de la Versión Preliminar del Plan Parcial y sus estudios complementarios. Así, los técnicos municipales señalan que el planeamiento se "ajusta a la legalidad urbanística valenciana y el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) en vigor".

Además, hace suyas las "resoluciones previas adoptadas por la Generalitat y el propio Ayuntamiento de Benidorm. Esa valoración ha sido determinante para que ese documento haya sido **informado favorablemente en febrero** por el Consistorio en comisión informativa, emplazando a los promotores, integrantes de una Agrupación de Interés Urbanístico (AIU), la presentación de la propuesta definitiva del Plan Parcial", según informaron fuentes de la promotora en un comunicado.

 informacion.es

 12 de marzo de 2021

 [Ver noticia](#)



Provincia



Parte de los terrenos del plan, en una foto de archivo.

DAVID REVENGA

El aval técnico al Ensanche Levante de Benidorm acerca su aprobación definitiva

► El plan se ajusta a la legalidad urbanística valenciana y al PGOU de la ciudad ► El documento podría estar ultimado antes de final de año

A.VICENTE

El plan Ensanche Levante de Benidorm modernizará y remodelará una de las bolsas de suelo más grandes que aún quedan por urbanizar en la provincia. Anteriormente conocido como el plan Armanello, este nuevo proyecto pretende dar forma a una zona que lleva años abandonada y que ha sufrido desde varios incendios hasta la aparición de «okupas» que se instalaron en las antiguas

casas de huerta de los propietarios. Ahora, el documento que la Agrupación de Interés Urbanístico (AIU) formada por los propietarios ha creado para llevar a cabo la urbanización de toda esta pastilla de terrenos ha pasado un nuevo «filtro» y, superado el proceso de información y participación pública, la Versión Preliminar del Plan Parcial ha recibido el visto bueno de los técnicos municipales que señalan que el pla-

neamiento se «ajusta a la legalidad urbanística valenciana y el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) en vigor».

Según informaron fuentes de la AIU, el plan ha hecho suyas las «resoluciones previas adoptadas por la Generalitat y el propio Ayuntamiento de Benidorm. Una valoración que «ha sido determinante» para que ese documento fuera informado favorablemente en febrero por el Consistorio en

comisión informativa. Y, ¿cuál es el siguiente paso? Pues se ha emplazado a los promotores a la presentación de la propuesta definitiva del Plan Parcial.

Cabe recordar que este plan parcial completará una parte importante de la trama urbana de Benidorm ubicada en la parte de Levante con el desarrollo de 575.000 metros cuadrados en la zona de mayor proyección del municipio. Así, tras años de paralización, fue esa Agrupación de Interés Urbanístico, formada por propietarios, la que finalmente se lanzó a desarrollar esta zona urbana aún pendiente en la ciudad.

El siguiente paso, según las mismas fuentes, será «someter el planeamiento de nuevo a exposición pública», incorporando las alegaciones «aceptadas y cuantas recomendaciones han trasladado las administraciones autonómica y nacional». Los propietarios de la mayor parte del suelo afectado calculan que para el segundo semestre de 2021 podría estar lista toda la documentación, lo que permitirá que la aprobación definitiva del Plan Parcial llegue a final de año.

Ocho alegaciones

Esa versión preliminar recibió, en el primer periodo de exposición pública, ocho 8 alegaciones de particulares, entre las que figuran las planteadas por Iberdrola y Redes Eléctricas, sobre las que se ha informado favorablemente. Las otras seis fueron desestimadas por muy diversos motivos; desde «no haber sido planteadas en el momento procedimental adecuado (ya que serán resueltas en la Versión Final del proyecto), a cuestiones ya resueltas» o, incluso porque alegaban falta de documentación que «realmente constaba en el expediente».

El hecho de que la ordenación que está promoviendo la AIU se

Desarrollo urbano

Un uso residencial turístico de 20 alturas

► El plan Ensanche Levante que será desarrollado por una Agrupación de Interés Urbanístico (AIU), establece una altura de referencia para el uso residencial turístico de 20 plantas (acorde con el entorno y «skyline» de Benidorm), lo que permite que la edificación pueda limitarse a una ocupación del 30%, siendo obligatorio que al menos el 50% de la parcela tenga la consideración de suelo permeable.

inspira al 100% en las bases y criterios municipales, «justifica el respaldo del Ayuntamiento, y permitirá que a corto y medio plazo se desarrolle un área de la trama urbana de Benidorm ahora muy deteriorada y degradada en extremo en algunas zonas».

Y es que, tras muchos años de paralización, trámites administrativos infructuosos, polémica tras la aparición de «okupas» en la mayor parte de las fincas y una absoluta degradación del territorio, el proyecto urbanístico puede ser «realidad en relativamente poco tiempo», según los promotores.

El plan Ensanche Levante, indicaron, es «ejemplo de sostenibilidad, contempla además un fuerte componente turístico, dado que ampliará considerablemente la planta hotelera del municipio, la oferta de apartamentos turísticos, promociones residenciales y vivienda pública y dotaciones públicas de todo tipo».

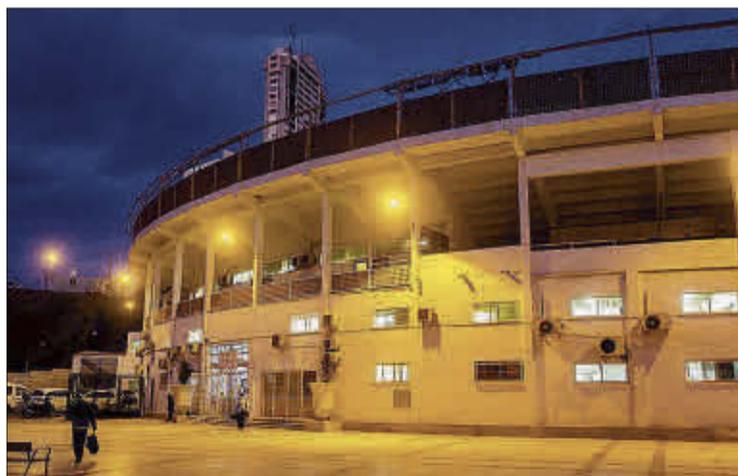
Benidorm cierra los conservatorios por una grieta en la plaza de toros

► Detectan movimientos en la cara este del recinto, aunque no afectan directamente a los centros educativos

A.VICENTE

La actividad presencial en los Conservatorios Municipales de Música y Danza quedó ayer suspendida de «forma temporal y por precaución» debido a la evolu-

ción que se produjo en una grieta en dependencias de la plaza de toros, aunque «no afecta directamente a las instalaciones de los centros educativos». El alcalde, Toni Pérez, decretó ayer el cierre inmediato de las instalaciones y avanzó que los técnicos municipales estudian ya la «posible afectación de la evolución» de esta grieta, de la que se «estaba haciendo un seguimiento y que en todo caso es externa a los Conservato-



La plaza de toros, lugar donde están los conservatorios.

DAVID REVENGA

rios». La Universidad de Alicante (UA) lleva desde 2018 realizando un seguimiento y se ha detectado que «si bien los testigos que controlaban la grieta no han sufrido

ningún cambio, sí se ha producido una variación en la dirección». Será el próximo lunes cuando las direcciones de los centros de Música y Danza «informarán al alum-

nado y sus familias de la situación y de la posible reanudación de la actividad académica».

También, como medida preventiva, se procedió al cierre de las dos puertas de acceso al Parque de l'Aigüera más próximas a la plaza de toros, las ubicadas junto al parque de ocio y esparcimiento y en la misma avenida de l'Aigüera.

Esa grieta está localizada en la cara este de la plaza de toros, en la que está previsto actuar a través de los fondos de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrador (EDUSI) con un proyecto de rehabilitación que incluye la construcción de una edificación anexa. Así, está previsto que los conservatorios se trasladen al centro cultural en cuanto acaben las obras de la primera fase.

El plan “*Ensanche Levante*” de Benidorm se ajusta a la legalidad urbanística, según los técnicos municipales

Posted by CBNoticias | 15 Mar, 2021 | Costa Blanca | 0 | ★★★★★



Paso adelante importante en la tramitación administrativas del plan urbanístico “**Ensanche Levante**” de Benidorm, que completará una parte importante de la trama urbana de la ciudad turística con el desarrollo de 575.000 metros cuadrados en la zona de mayor proyección del municipio.

Una vez superado el proceso de información y participación pública de la Versión Preliminar del Plan Parcial y sus estudios complementarios, los técnicos municipales señalan que el planeamiento se ajusta a la legalidad urbanística valenciana y el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) en vigor, y hace suyas las resoluciones previas adoptadas por la Generalitat y el propio Ayuntamiento de Benidorm. Esa valoración ha sido determinante para que ese documento haya sido informado favorablemente en febrero por el Consistorio en comisión informativa, emplazando a los promotores, integrantes de una Agrupación de Interés Urbanístico (AIU), la presentación de la propuesta definitiva del Plan Parcial.

El siguiente paso será someter el planeamiento de nuevo a exposición pública, incorporando las alegaciones aceptadas y cuantas recomendaciones han trasladado las administraciones autonómica y nacional. Los propietarios de la mayor parte del suelo afectado, integrados en una Agrupación de Interés Urbanístico (AIU), calculan que para el segundo semestre de 2021 podría estar lista toda la documentación, lo que permitirá que la aprobación definitiva del Plan Parcial llegue a final de año.

 cbnoticias.com

 15 de marzo de 2021

 [Ver noticia](#)



El plan «Ensanche Levante» de Benidorm se ajusta a la legalidad urbanística

- El Ayuntamiento valida en comisión informativa el informe municipal sobre la versión «preliminar» del Plan Parcial



 D. A.

ALICANTE - Actualizado: 12/03/2021 09:31h

 GUARDAR

Paso adelante importante en la tramitación administrativas del plan urbanístico “**Ensanche Levante**” de Benidorm, que completará una parte importante de la trama urbana de la ciudad turística con el desarrollo de 575.000 metros cuadrados en la zona de mayor proyección del municipio.

 abc.es

 12 de marzo de 2021

 Ver noticia



TRAS RESOLVER LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

Ensanche Levante de Benidorm se ajusta a la legalidad urbanística, según los técnicos municipales

[Alicante Plaza](#)

BENIDORM, ENSANCHE LEVANTE



12/03/2021 - BENIDORM. Paso adelante importante en la tramitación administrativa del plan urbanístico "Ensanche Levante" de Benidorm, que completará una parte importante de la trama urbana de la ciudad turística con el desarrollo de 575.000 metros cuadrados en la zona de mayor proyección del municipio.

Una vez superado el proceso de información y participación pública de la Versión Preliminar del Plan Parcial y sus estudios complementarios, los técnicos municipales señalan que el planeamiento se ajusta a la legalidad urbanística valenciana y el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) en vigor, y hace suyas las resoluciones previas adoptadas por la Generalitat y el propio Ayuntamiento de Benidorm. Esa valoración ha sido determinante para que ese documento haya sido informado favorablemente en febrero por el Consistorio en comisión informativa, emplazando a los promotores, integrantes de una Agrupación de Interés Urbanístico (AIU), la presentación de la propuesta definitiva del Plan Parcial.

 alicanteplaza.es

 12 de marzo de 2021

 [Ver noticia](#)



Benidorm Ciudades

El plan “Ensanche Levante” de Benidorm se ajusta a la legalidad urbanística, según señalan los técnicos municipales

13 marzo, 2021 Redacción Benidorm, Proyecto Ensanche Benidorm



El Ayuntamiento valida en comisión informativa el informe municipal sobre la versión “preliminar” del Plan Parcial, emplazando a los promotores para presentar la propuesta “definitiva” previamente a su votación en el Pleno Municipal

Paso adelante importante en la tramitación administrativa del plan urbanístico “Ensanche Levante” de Benidorm, que completará una parte importante de la trama urbana de la ciudad turística con el desarrollo de 575.000 metros cuadrados en la zona de mayor proyección del municipio.

Una vez superado el proceso de información y participación pública de la Versión Preliminar del Plan Parcial y sus estudios complementarios, los técnicos municipales señalan que el planeamiento se ajusta a la legalidad urbanística valenciana y el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) en vigor, y hace suyas las resoluciones previas adoptadas por la Generalitat y el propio Ayuntamiento de Benidorm. Esa valoración ha sido determinante para que ese documento haya sido informado favorablemente en febrero por el Consistorio en comisión informativa, emplazando a los promotores, integrantes de una Agrupación de Interés Urbanístico (AIU), la presentación de la propuesta definitiva del Plan Parcial.

 mediterraneopress.com

 13 de marzo de 2021

 [Ver noticia](#)

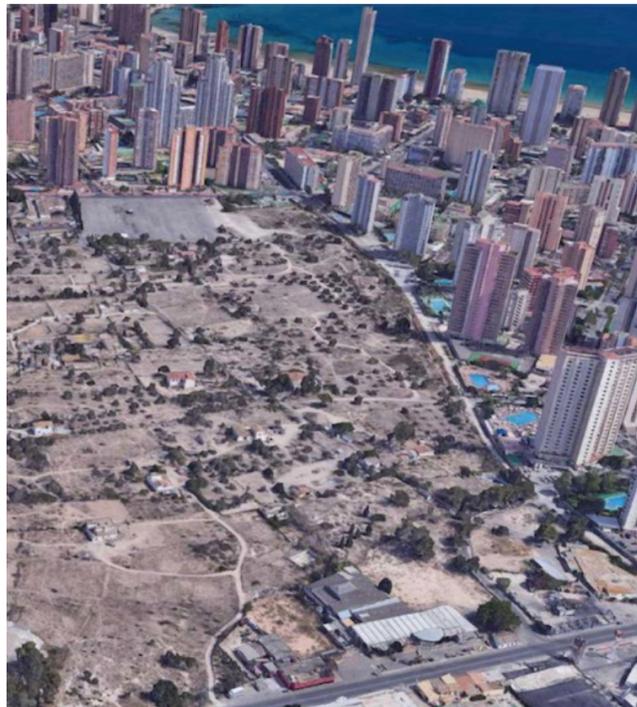


AQUÍ en La Nucía

El plan “Ensanche Levante” de Benidorm se ajusta a la legalidad urbanística, según señalan los técnicos municipales

El Ayuntamiento valida en comisión informativa el informe municipal sobre la versión “preliminar” del Plan Parcial, emplazando a los promotores para presentar la propuesta “definitiva” previamente a su votación en el Pleno Municipal.

por Nota de Prensa — viernes, 12-marzo-2021



Paso adelante importante en la tramitación administrativa del plan urbanístico “Ensanche Levante” de Benidorm, que completará una parte importante de la trama urbana de la ciudad turística con el desarrollo de 575.000 metros cuadrados en la zona de mayor proyección del municipio.

Una vez superado el proceso de información y participación pública de la Versión Preliminar del Plan Parcial y sus estudios complementarios, los técnicos municipales señalan que el planeamiento se ajusta a la legalidad urbanística valenciana y el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) en vigor, y hace suyas las resoluciones previas adoptadas por la Generalitat y el propio Ayuntamiento de Benidorm. Esa valoración ha sido determinante para que ese documento haya sido informado favorablemente por el Consistorio en comisión informativa, emplazando a los promotores, integrantes de una Agrupación de Interés Urbanístico (AIU), la presentación de la propuesta definitiva del Plan Parcial.

 aquimiediosdecomunicacion.com

 12 de marzo de 2021

 [Ver noticia](#)



El plan «Ensanche Levante» de Benidorm se ajusta a la legalidad urbanística

Mar 12, 2021 - 10:10



Paso adelante importante en la tramitación administrativas del plan urbanístico "Ensanche Levante" de Benidorm, que completará una parte importante de la trama urbana de la ciudad turística con el desarrollo de 575.000 metros cuadrados en la zona de mayor proyección del municipio. Una vez superado el proceso de información y participación pública de la Versión Preliminar del Plan Parcial y sus estudios complementarios, los técnicos municipales señalan que el planeamiento se ajusta a la legalidad urbanística valenciana y el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) en vigor, y hace suyas las resoluciones previas adoptadas por la Generalitat y el propio Ayuntamiento de Benidorm. Esa valoración ha sido determinante para que ese documento haya sido informado favorablemente en febrero por el Consistorio en comisión informativa, emplazando a los promotores, integrantes de una Agrupación de Interés Urbanístico (AIU), la presentación de la propuesta definitiva del Plan Parcial. El siguiente paso será someter el planeamiento de nuevo a exposición pública, incorporando las alegaciones aceptadas y cuantas recomendaciones han trasladado las administraciones autonómica y nacional. Los propietarios de la mayor parte del suelo afectado, integrados en una Agrupación de Interés Urbanístico (AIU),

 news.freeads.world

 12 de marzo de 2021

 [Ver noticia](#)





Noticias Vivienda

El plan Ensanche Levante de Benidorm da un paso más en su tramitación

12 de marzo de 2021 Redacción Benidorm, plan Ensanche Levante, urbanismo 2 min read

Paso adelante en la tramitación administrativa del plan urbanístico Ensanche Levante de Benidorm, que completará una parte importante de la trama urbana de la ciudad turística con el desarrollo de 575.000 metros cuadrados en la zona de mayor proyección del municipio.

Una vez superado el proceso de información y participación pública de la versión preliminar del Plan Parcial y sus estudios complementarios, los técnicos municipales señalan que el planeamiento se ajusta a la legalidad urbanística valenciana y el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) en vigor, y hace suyas las resoluciones previas adoptadas por la Generalitat y el propio Ayuntamiento de Benidorm.

Esa valoración ha sido determinante para que el documento haya sido informado favorablemente en febrero por el Consistorio en comisión informativa, emplazando a los promotores, integrantes de la Agrupación de Interés Urbanístico (AIU), la presentación de la propuesta definitiva del Plan Parcial.

El siguiente paso será someter el planeamiento de nuevo a exposición pública, incorporando las alegaciones aceptadas y cuantas recomendaciones han trasladado las administraciones autonómica y nacional.

Los propietarios de la mayor parte del suelo afectado, integrados en la AIU, calculan que para el segundo semestre de 2021 podría estar lista toda la documentación, lo que permitirá que la aprobación definitiva del Plan Parcial llegue a final de año.

Los propietarios de los suelos y promotores del plan Ensanche Levante de Benidorm creen que el Plan Parcial del desarrollo podría aprobarse antes de fin de año

 elinmobiliariomesames.com

 12 de marzo de 2021

 [Ver noticia](#)



BENIDORM

El plan “Ensanche Levante” de Benidorm se ajusta a la legalidad urbanística, según señalan los técnicos municipales tras resolver las alegaciones presentadas

BY DIARIO DIGITAL PUNTA CANFALI ON 12 DE MARZO, 2021 · (DEJA UN COMENTARIO)

CA Prensa <prensa@comunicante.es>-8:50 (hace 9 minutos) para Buenos días;
Adjuntamos nota de prensa de la AIU Ensanche Levante sobre la validación en comisión informativa municipal de la legalidad urbanística del Plan Parcial para Benidorm.

Enlace de descarga comunicado (Word y PDF) + imagen: <https://we.tl/t-jtDrfNXSwr>

Agradeciendo su atención y difusión, quedamos a disposición para cualquier consulta o información adicional.

Saludos cordiales, **CA Prensa – Comunicante** www.CAgencia.es www.comunicante.esTf. 966 444 114 – 639 369

795prensa@comunicante.es*Pza. San Cristóbal, 14*

03002 Alicante

—NOTA DE PRENSA

El plan “Ensanche Levante” de Benidorm se ajusta a la legalidad urbanística, según señalan los técnicos municipales tras resolver las alegaciones presentadasEl Ayuntamiento valida en comisión informativa el informe municipal sobre la versión “preliminar” del Plan Parcial, emplazando a los promotores para presentar la propuesta “definitiva” previamente a su votación en el Pleno Municipal Benidorm, 12 de marzo de 2021

Paso adelante importante en la tramitación administrativa del plan urbanístico “Ensanche Levante” de Benidorm, que completará una parte importante de la trama urbana de la ciudad turística con el desarrollo de 575.000 metros cuadrados en la zona de mayor proyección del municipio.

Una vez superado el proceso de información y participación pública de la Versión Preliminar del Plan Parcial y sus estudios complementarios, los técnicos municipales señalan que el planeamiento se ajusta a la legalidad urbanística valenciana y el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) en vigor, y hace suyas las resoluciones previas adoptadas por la Generalitat y el propio Ayuntamiento de Benidorm. Esa valoración ha sido determinante para que ese documento haya sido informado favorablemente en febrero por el Consistorio en comisión informativa, emplazando a los promotores, integrantes de una Agrupación de Interés Urbanístico (AIU), la presentación de la propuesta definitiva del Plan Parcial.

El siguiente paso será someter el planeamiento de nuevo a exposición pública, incorporando las alegaciones aceptadas y cuantas recomendaciones han trasladado las administraciones autonómica y nacional. Los propietarios de la mayor parte del suelo afectado, integrados en una Agrupación de Interés Urbanístico (AIU), calculan que para el segundo semestre de 2021 podría estar lista toda la documentación, lo que permitirá que la aprobación definitiva del Plan Parcial llegue a final de año.

ALEGACIONES

Tras el primer periodo de exposición pública se presentaron un total de 8 alegaciones de particulares, entre las que figuran las planteadas por Iberdrola y Redes Eléctricas, sobre las que se ha informado favorablemente. Las otras 6 han sido desestimadas por muy diversos motivos, que van desde no haber sido planteadas en el momento procedimental adecuado (ya que serán resueltas en la “Versión Final” del proyecto), a cuestiones ya resueltas o alegar falta de documentación que realmente constaba en el expediente.

El hecho de que la ordenación que está promoviendo la AIU se inspira al 100% en las bases y criterios municipales, justifica el respaldo del Ayuntamiento, y permitirá que a corto y medio plazo se desarrolle un área de la trama urbana de Benidorm ahora muy deteriorada y degradada en extremo en algunas zonas.

 puntacanfali.co

 12 de marzo de 2021

 [Ver noticia](#)



El plan "Ensanche Levante" de Benidorm se ajusta a la legalidad urbanística, según señalan los técnicos municipales tras resolver las alegaciones presentadas



ELPERIODIC.COM - 12/03/2021



- El Ayuntamiento valida en comisión informativa el informe municipal sobre la versión "preliminar" del Plan Parcial, emplazando a los promotores para presentar la propuesta "definitiva" previamente a su votación en el Pleno Municipal

Paso adelante importante en la tramitación administrativas del plan urbanístico "Ensanche Levante" de Benidorm, que completará una parte importante de la trama urbana de la ciudad turística con el desarrollo de 575.000 metros cuadrados en la zona de mayor proyección del municipio.

Una vez superado el proceso de información y participación pública de la Versión Preliminar del Plan Parcial y sus estudios complementarios, los técnicos municipales señalan que el planeamiento se ajusta a la legalidad urbanística valenciana y el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) en vigor, y hace suyas las resoluciones previas adoptadas por la Generalitat y el propio Ayuntamiento de Benidorm. Esa valoración ha sido determinante para que ese documento haya sido informado favorablemente en febrero por el Consistorio en comisión informativa, emplazando a los promotores, integrantes de una Agrupación de Interés Urbanístico (AIU), la presentación de la propuesta definitiva del Plan Parcial.

 elperiodic.com

 12 de marzo de 2021

 [Ver noticia](#)



COMPANIAS COMUNIDAD VALENCIANA NACIONAL SUELO

Benidorm valida la legalidad del Ensanche Levante que prevé más de 2.000 viviendas

El Ayuntamiento refrenda en comisión informativa el informe municipal sobre la versión preliminar de este Plan Parcial de desarrollo urbanístico en la localidad alicantina.

Yolanda Durán 12/03/2021



La tramitación administrativa del plan urbanístico **Ensanche Levante de Benidorm** sigue adelante. El Ayuntamiento ha refrendado en comisión informativa el informe municipal sobre la versión preliminar de este Plan Parcial de desarrollo urbanístico en la localidad alicantina.

El plan **desarrollará 575.000 metros cuadrados** en la zona de mayor proyección del municipio, anexa a la zona de Levante, a pocos metros de su playa más emblemática. Esta importante bolsa de suelo **prevé la incorporación de hasta 20 hoteles, 1.564 viviendas turísticas y 782 pisos residenciales.**

Los propietarios de la mayor parte del suelo afectado, integrados en una **Agrupación de Interés Urbanístico (AIU)**, calculan que para el segundo semestre de 2021 podría estar lista toda la documentación, lo que permitirá que la aprobación definitiva del Plan Parcial llegue a final de año.

 brainsre.news

 12 de marzo de 2021

 Ver noticia



El plan 'Ensanche Levante' de Benidorm se ajusta a la legalidad urbanística, según señalan los técnicos municipales tras resolver las alegaciones presentadas

por admin | 12 Mar, 2021 | Comunicado de Prensa |



– El Ayuntamiento valida en comisión informativa el informe municipal sobre la versión “preliminar” del Plan Parcial, emplazando a los promotores para presentar la propuesta “definitiva” previamente a su votación en el Pleno Municipal.

Paso adelante importante en la tramitación administrativas del plan urbanístico “**Ensanche Levante**” de Benidorm, que completará una parte importante de la trama urbana de la ciudad turística con el desarrollo de 575.000 metros cuadrados en la zona de mayor proyección del municipio.

Una vez superado el proceso de información y participación pública de la Versión Preliminar del Plan Parcial y sus estudios complementarios, los técnicos municipales señalan que el planeamiento se ajusta a la legalidad urbanística valenciana y el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) en vigor, y hace suyas las resoluciones previas adoptadas por la **Generalitat** y el propio **Ayuntamiento de Benidorm**. Esa valoración ha sido determinante para que ese documento haya sido informado favorablemente en febrero por el Consistorio en comisión informativa, emplazando a los promotores, integrantes de una Agrupación de Interés Urbanístico (AIU), la presentación de la propuesta definitiva del Plan Parcial.

 cagencia.es

 12 de marzo de 2021

 [Ver noticia](#)

